





# II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

## MUNICIPIO DE ALCOLEA




*Destino la Igualdad*


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	1/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	2/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL

## INDICE

II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES .....	0
MUNICIPIO DE ALCOLEA .....	0
INTRODUCCIÓN .....	3
HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO .....	5
COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES .....	6
NORMATIVA DE REFERENCIA .....	8
PROCESO DE ELABORACIÓN II PLAN .....	9
DIAGNÓSTICO.....	10
<b>RECOGIDA DE DATOS</b> .....	10
<b>DIAGNÓSTICO MUNICIPIO</b> .....	13
<b>FUENTES SECUNDARIAS</b> .....	13
<b>FUENTES PRIMARIAS</b> .....	28
<b>RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO</b> .....	46
PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN.....	50
OBJETIVOS .....	50
MEDIDAS Y ACCIONES .....	51
<b>CALENDARIO DE ACTUACIÓN</b> .....	62
TEMPORALIZACIÓN Y VIGENCIA.....	67
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	68
APROBACIÓN DEL II PLAN .....	70
ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS .....	72
<b>ANEXO I: NORMATIVA</b> .....	73
ANEXO II .....	77

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	3/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	3/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# INTRODUCCIÓN

El **Ayuntamiento de Alcolea**, considera prioritarias las actuaciones encaminadas a lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. Así lo demuestran las medidas realizadas en estos últimos años por este Ayuntamiento en pro de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro municipio.


Entendemos que los Ayuntamientos son el primer acceso que tiene la ciudadanía con respecto a la gestión de las demandas que tiene la sociedad actual. Y la sociedad demanda una atención a hombres y mujeres en las mismas condiciones de igualdad.


Asimismo, es fundamental la implicación y el trabajo de todas las Administraciones Públicas para garantizar una igualdad de oportunidades verdadera y efectiva. Por ello, **con la finalidad de que también los Ayuntamientos y, en este caso el Ayuntamiento de Alcolea, desarrolle una política de igualdad participativa y transversal, incorporando la perspectiva de género a todas sus acciones.**

El empuje político como motor de cambio es, indudablemente, un componente decisivo para la conquista de la igualdad real entre mujeres y hombres, lo que sigue siendo una prioridad de este Ayuntamiento. Esta preferencia emana del propio concepto de democracia y ciudadanía que descansa sobre la idea de equidad como principio que establece que, todas las personas tienen igual valor e iguales derechos, y se convierte en el ideal que ha de estimular los cambios políticos que conduzcan a un modelo social basado en la Igualdad.

Desde la aprobación del **I Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Provincia de Almería**, en 1998, se han dado pasos muy significativos en consonancia con los grandes avances en las políticas de igualdad que se vienen desarrollando desde todos los ámbitos europeos, estatales, autonómicos y locales. A pesar de los progresos alcanzados, persiste una desigualdad entre hombres y mujeres, pues nuestra sociedad está todavía empapada de estereotipos y roles de género. Por eso, es necesario seguir apoyando e impulsando medidas dirigidas a garantizar esa igualdad.

Nuestro **objetivo** es que desde el Ayuntamiento se conozca la situación actual, en cuanto a la igualdad de hombres y mujeres de nuestro municipio y, se pueda contar con mecanismos y herramientas para ir solventando las desigualdades de género que se encuentren presentes en el municipio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	4/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los Planes de Igualdad son el instrumento para el cambio hacia modelos más igualitarios y ese es el espíritu que subyace en este **II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Alcolea**. No obstante, en el contexto actual, se presentan dificultades para avanzar en la igualdad en muchas esferas de la vida, nos situamos en un escenario histórico marcado por el riesgo de involución en los avances alcanzados por las mujeres, sobre todo en determinados grupos especialmente vulnerables.


Este Plan de Igualdad ha sido concebido de acuerdo al **principio de transversalidad**, dado que es un documento en el que, el Ayuntamiento de Alcolea, se compromete a todos los niveles técnicos y políticos, y pretende incorporar la **perspectiva de género** en el desarrollo del conjunto de todas las futuras actividades que se planifiquen en esta entidad local, insertando además **acciones positivas** para compensar las desigualdades de partida.


Para que una sociedad sea democrática e igualitaria, se ha de tener en cuenta la situación y las necesidades de ambos sexos, pues sólo así se pueden cambiar las estructuras sociopolíticas, adoptando como competencia municipal la transversalidad de género de una forma participativa y realista.

Es nuestra responsabilidad velar y aunar esfuerzos para alcanzar esta igualdad real entre mujeres y hombres, pero para ello es imprescindible, entre otros aspectos, realizar acciones concretas ligadas a las necesidades del territorio y su ciudadanía, además de contar con presupuestos económicos adecuados a la realidad social.

La primera decisión que se ha de tomar a la hora de elaborar unas medidas ante la igualdad y el cambio es **COMPROMETERSE** respecto a qué tipo de trabajo vamos a realizar.

Con la evaluación de los resultados que se desprenda de este Plan de Igualdad y las nuevas aportaciones y estudios sobre la situación del ayuntamiento y municipio de Alcolea, es posible hacer establecer unas acciones personalizadas, adaptado a una realidad concreta, con sus características, medios y recursos, con el fin de aplicar políticas con perspectiva de género en todas las áreas del ayuntamiento y municipio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	5/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO

## ... un poco de historia

Alcolea es un municipio de la provincia de Almería, a 65 Km de la capital. El núcleo de Alcolea, se encuentra a 739 m. de altitud asentado en una ladera, integrándose en el paisaje con su singular arquitectura de casas de techos planos, propias de su pasado morisco, y rodeadas de olivares.

La confluencia de las Sierras Nevada y Gádor conforma una estrecha y singularísima inflexión por la que discurren las rápidas aguas que, desde las altas cotas del inmenso Barranco del Puerto de la Ragua, recogidas por los ríos Bayárcal y Paterna, bajan hacia Benínar para desembocar en Adra. Es este encajonado valle la mismísima espina dorsal de La Alpujarra, puerta natural de entrada y salida de esta comarca.

En época del emirato musulmán, estas tierras, pertenecientes al distrito administrativo de la taha de Berja, se denominaban Alpujarra, término curiosamente que más tarde se ha extendido a toda esta comarca histórica. Confina este municipio con los términos municipales de Berja, al Sur; Laujar de Andarax y Paterna, por el Este; Bayárcal, Picena, Cherín y Ugíjar, hacia el Norte; y Cojáyar, Murtas y Turón, por el Oeste. Su población, en constante recesión, es aproximadamente de unos 1.000 habitantes, concentrados prácticamente en Alcolea, reduciéndose su número en Lucainena y en franco abandono Darrícal. Aguas abajo de Alcolea, siguiendo el curso del río, pasamos los llanos de Lucainena y Alcolea, llegamos a los Sotillos, lugar donde confluye el río Cherín, que vierte las aguas recogidas en la cara granadina del barranco del Puerto de la Ragua (ríos Picena y Laroles).

Término municipal formado por las localidades de Alcolea, Darrícal y Lucainena. Esta zona se llamó durante el emirato musulmán La Alpujarra; luego pasó a llamarse, por extensión, toda la comarca que hoy conocemos con este nombre. Alcolea fue la Alcolaya de la que hablaron los geógrafos musulmanes por una fortificación de la época del Emirato, ruinas que aún se conservan en el Castillejo. Hoy día es imposible separar Alcolea de sus olivares. Se dice que los olivares de Alcolea son los más altos del mundo. Lucainena, posiblemente sea un topónimo de origen latino, podría ser el nombre de una hacienda, Lucainus. Durante el periodo hispano musulmán se trataría de Locaynina, lugar que contaba con mezquita mayor y rábita. Darrícal, topónimo de origen árabe que nos ha llegado tal como se escribía en el siglo XV. A principios del siglo XVI estaba formado por cuatro barrios y una rábita, protegidos por una torrecilla.

Estas poblaciones son eminentemente agrícolas, organizadas en torno a las pequeñas vegas de riego típicamente mediterráneas y con un fuerte sabor morisco. Entre sus monumentos y lugares de interés destacan la Iglesia parroquial y la Ermita de Alcolea. En su folclore destaca la música y bailes alpujarreños: fandango, coplas de faena y nanas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	6/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El día 17 de diciembre de 2021, el alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea, Antonio Ocaña Baños y por ende su municipio declaró su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, del mismo modo se acuerda la composición de la **Comisión para la Igualdad** que tendrá por objeto la coordinación, supervisión y seguimiento del II Plan de Igualdad del Municipio, con la finalidad de garantizar este derecho entre los hombres y mujeres del municipio y del ayuntamiento y promover su efectividad.


Esta Comisión está formada por representantes del Ayuntamiento de Alcolea, así como una representación de determinados/as agentes sociales que desearon participar en el proceso e implantación del Plan de Igualdad.


### Representación del Ayuntamiento:

- Antonio Ocaña Baños, Alcalde – Presidente
- María Dolores Zurita Ocaña, Concejala de Igualdad
- Isabel Baños Rivera, Concejala de Cultura
- Antonio Jesús Fajardo Galafat, Concejal de Juventud
- Antonia Escudero Baños, Concejala

### Agentes Sociales:

- Alicia Carreño Utrilla, Asociación de Mujeres
- Manuela Gordillo Martos, Asociación de Mayores y Jubilados
- Juan Antonio Escudero Carreño, Asociación Músico Cultural Banda municipal de Música de Alcolea
- Francisco López García, Asociación Cultura Zaharagüí
- Antonio Ocaña Baños, Agente dinamizador del Centro Guadalinfo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	7/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El **Ayuntamiento de Alcolea** y, por ende, su municipio, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestro municipio, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Municipal de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres*.


En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de este Ayuntamiento, desde todas sus áreas e integrando la perspectiva de género, asumimos el Principio transversal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.


Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de nuestro municipio acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios se llevarán a la práctica a través del II Plan De Igualdad Municipal Entre Hombres y Mujeres que será la base para la elaboración de acciones en busca de la igualdad real en nuestro municipio, esto supondrá mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de nuestro municipio y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Alcolea, diciembre 2021

Alcaldía

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	8/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# NORMATIVA DE REFERENCIA

En este apartado se puede encontrar una lista no exhaustiva de la normativa que sustenta este II Plan de Igualdad, más adelante en los anexos se desarrolla para su mayor estudio.

## Europea:

- 1980 COPENHAGUE: 2ª Conferencia Mundial.
- 1985 NAIROBI: 3ª Conferencia Mundial.
- 1995 BEIJING 4ª CONFERENCIA
- DECLARACIÓN DE BEIJING Y LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN
- 2000 NUEVA YORK. BEIJING +5
- 2005 NUEVA YORK. BEIJING +10
- 2010 NUEVA YORK. BEIJING +15

## Estatal

- Constitución Española 1978- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

## Autonómica

- Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

## Provincial

- La V Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería (2012 – 2015)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

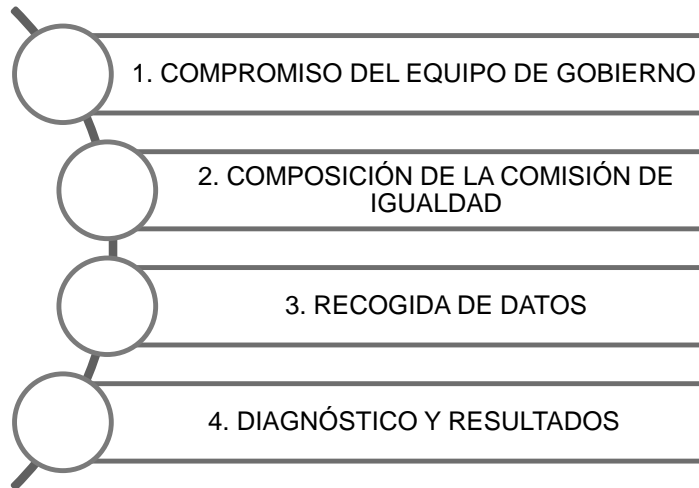


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	9/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# PROCESO DE ELABORACIÓN II PLAN

Presentamos a continuación, un esquema con las fases que siguió este II PLAN DE IGUALDAD del Municipio de Alcolea:



- 1. COMPROMISO DEL EQUIPO DE GOBIERNO:** El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcolea se compromete, mediante firma, a llevar a cabo las medidas y acciones oportunas para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su ayuntamiento y municipio.
- 2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD:** Para la puesta en marcha del proceso en busca del objetivo de la igualdad se crea una comisión de igualdad paritaria que la formarán componentes del equipo de gobierno del Ayuntamiento, así como, agentes sociales y de igualdad responsables del Plan de Igualdad de ayuntamiento y municipio.
- 3. RECOGIDA DE DATOS:** Para la realización del diagnóstico será necesario poner en marcha una exhaustiva recogida de datos del ayuntamiento y municipio, estos datos deben pertenecer tanto de fuentes secundarias como primarias para acercarnos lo más posible a la realidad.
- 4. DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS:** El diagnóstico dará unos resultados que serán fundamentales para la gestión unos resultados que nos den un punto de partida de las desigualdades que presenta el ayuntamiento y municipio, y de las necesidades existente para la realización de medidas y acciones determinadas.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	10/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	10/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# DIAGNÓSTICO

## RECOGIDA DE DATOS

La realidad socioeconómica de nuestro pueblo tiene como principal punto de partida la situación de desequilibrio que mujeres y hombres viven en su día a día. Esto hace necesario implementar *políticas de igualdad de oportunidades* que equilibren las desigualdades profundas, a través del establecimiento progresivo de medidas de acción positiva que generen una sociedad que erradique de forma clara y decisiva las discriminaciones que afectan a las mujeres, tanto directa como indirectamente, en los **aspectos social- familiar** (actitudes, estereotipos machistas hacia las mujeres), y en el **mercado laboral**.

Así, este trabajo va enfocado a contribuir a la mejora de la calidad de vida en Alcolea, a través de medidas que impulsen un desarrollo integral, sostenido, innovador y participativo. De esta manera, vamos a estar en disposición de poner sobre la mesa el resultado de información **con perspectiva de género** que pueda ser pilar fundamental sobre el que trabajar en Alcolea en los próximos años.

Las **herramientas** de recogida de datos que se utilizan, tienen entre sus *funciones*:

- ✓ Proporcionar información objetiva y directa sobre la realidad de mujeres y hombres del municipio.
- ✓ Facilitar a los agentes implicados la toma de decisiones que afectan a la población, implantando la perspectiva de género en las actuaciones que se pongan en marcha.
- ✓ Proveer al municipio de argumentos válidos y reales que favorezcan la sensibilización de la sociedad, sobre la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres y sus consecuencias en el desarrollo rural.
- ✓ Visibilizar la desigualdad entre hombres y mujeres en los distintos espacios de participación ciudadana para fomentar una presencia más equilibrada entre unos y otras.

El estudio sociodemográfico, con perspectiva de género en nuestro municipio, se organiza eligiendo distintas áreas de observación para cada ámbito, en los que se relacionan las mujeres y los hombres (productivo, familiar y social). Estas áreas de observación se dividen, a su vez, en subáreas que facilitan la organización de la información y su posterior interpretación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	11/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El siguiente cuadro muestra de forma resumida cuáles son las áreas y subáreas que se consideran prioritarias de estudio.

Ámbitos	Áreas de Observación	Subáreas de Observación
Productivo	<i>Empleo formal</i>	Situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo.
	<i>Empleo informal</i>	Situación de hombres y mujeres en la economía sumergida.
	<i>Desempleo</i>	Características del desempleo de hombres y mujeres.
Familiar	<i>Unidad de convivencia</i>	Organización de la unidad de convivencia.
		Usos del espacio y del tiempo de hombres y mujeres.
Social	<i>Uso de los servicios a la comunidad</i>	Participación de hombres y mujeres en los servicios para la comunidad y sus actividades.
	<i>Participación y ciudadanía</i>	Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de participación y toma de decisión política.
		Presencia de mujeres y hombres en el movimiento de participación social

Por cada subárea se definen una serie de **indicadores** que nos permitirán mostrar los avances en la igualdad en cada una de ellas. Estos indicadores apuntan hacia datos que dejan ver el estado y la evolución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en distintos campos como el empleo, el ocio, la cultura, etc.

Cada indicador señala una información que puede ser proporcionada por una o varias fuentes. Las fuentes de información para dar contenido a los indicadores se han escogido basándonos en dos criterios básicos: información aportada únicamente sobre nuestro municipio y fuentes locales cuyos datos estén desagregados por sexo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	12/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las fuentes seleccionadas son de dos tipos: **fuentes primarias** (cuestionario a una muestra de la población) **y secundarias** (como censos, registros municipales y otras estadísticas oficiales).

El acceso a las fuentes de información primarias requiere de herramientas que posibiliten y sistematicen la recogida de los datos necesarios. El siguiente cuadro muestra dichas herramientas y los/as informantes clave a los/las que nos hemos dirigido (agentes implicados/as):

Agentes implicados/as	Tipo de herramienta
Las mujeres y hombres del municipio	
Personas que trabajan con responsabilidad técnica o política en la entidad local.	1. Cuestionario estructurado <i>(Cuestionario de mujeres y hombres).</i>  2. Ficha semiestructurada y autoadministrada (datos cuantitativos y cualitativos).
Las organizaciones sociales locales: asociaciones y colectivos, especialmente de mujeres, pero también vecinales, jóvenes, culturales, etc.	
Los centros educativos, los centros sociales o de salud.	
Las oficinas de empleo o servicios regionales de empleo.	
Las organizaciones empresariales o gremiales.	
El personal técnico de organizaciones que estén trabajando sobre aspectos de desarrollo local en el territorio.	

En definitiva, se han diseñado una serie de instrumentos que nos permiten sistematizar la información que nos revela la realidad de mujeres y hombres en sus distintos espacios de relación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	13/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# DIAGNÓSTICO MUNICIPIO

## FUENTES SECUNDARIAS

### Fuentes oficiales

#### Datos Generales



**ALCOLEA** es un municipio que, a diciembre de 2020, cuenta con un total de **825** habitantes de los cuales:

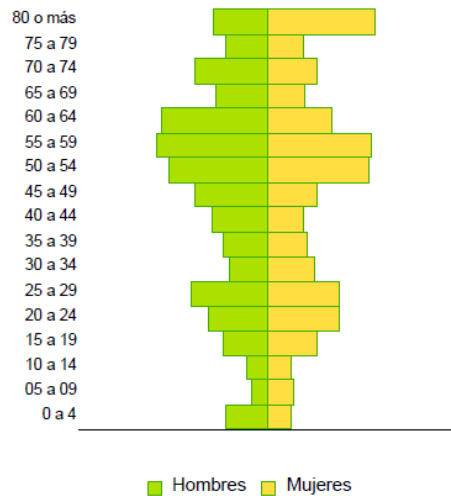
EL **52%** SON HOMBRES Y EL **48%** MUJERES<sup>1</sup>

Según su pirámide poblacional, las edades donde hay un mayor número de personas es en la **franja de edad de 55 a 59 años** (91 personas, siendo 47 hombres y 44 mujeres), según el Informe estadístico *ARGOS de diciembre de 2020*<sup>2</sup>.

La franja con menor representación poblacional del municipio la encontramos en las edades de 5 a 9 años, (18 personas, siendo 7 hombres y 11 mujeres).

Respecto a la pirámide de población es de carácter regresiva, más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso de la natalidad y al envejecimiento continuo de la población, por tanto, su perspectiva de futuro es de descenso.

A su vez, encontramos en Alcolea una *Tasa de Juventud*<sup>3</sup> del 11.52% lo que nos indica un envejecimiento de la población, siendo la media de edad de 48 años.



<sup>1</sup> Población paritaria, mostrando un índice de feminización de 0.92%.

<sup>2</sup> Fuente: Informe Argos diciembre 2020. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargainforme.do?action=downloadInforme&idInforme=586355>

<sup>3</sup> Tasa de Juventud = Población entre 15 y 24 años / Población total \*100.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	14/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	14/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Podemos destacar del informe Argos los siguientes índices de población:

Índice	Alcolea	Almería provincia	Andalucía	Definición
Índice de Vejez	23.27%	14,73%	17.12%	Población de 65 o más años / Población total *100
Índice de Maternidad	18.18%	23,07%	19.91%	Población de entre 0 y 4 años / Mujeres entre 15 y 19 años *100
Índice de Tendencia	155.56%	93.18%	85.83%	Población entre 0 y 4 o años / Población entre 5 y 9 años *100
Índice de Reemplazo	71.78%	101,92%	87.44%	Población entre 20 y 29 años / Población entre 55 y 64 años *100
Índice de Dependencia	45.25%	46.42%	48,89%	(Población menor de 15 años + Población mayor de 64 años) / Población entre 15 y 64 años *100
Índice de Renovación de la Población Activa	58.28%	93.21%	83.57%	Población entre 15 y 24 años / Población entre 55 y 64 años *100

- **Índice de vejez:** este índice nos indica que la población de Alcolea se encuentra envejecida, encontrando un porcentaje superior al de la provincia e incluso a nivel de comunidad autónoma.
- **Índice de maternidad:** este índice nos indica que la maternidad del municipio es inferior con respecto a los niveles de la provincia y de la comunidad autónoma.
- **Índice de Tendencia:** este índice nos indica la dinámica demográfica, a medida que su porcentaje desciende de 100 apreciamos descensos de la natalidad, y un menor crecimiento demográfico del municipio, así como un envejecimiento paulatino. Alcolea nos indica porcentajes superiores que la provincia, así como de la comunidad autónoma.
- **Índice de Reemplazo:** los datos de este índice también nos indican un descenso de la población joven del municipio, y un aumento del envejecimiento.
- **Índice de Dependencia:** este índice nos indica que en el municipio la población económicamente dependiente es superior a la población potencialmente activa. Los datos nos muestran tasas más elevadas de población dependiente en la provincia y comunidad autónoma.
- **Índice de Renovación de la Población Activa:** este índice nos indica que la población que se incorpora a la actividad económica con respecto a la que ya la finaliza es eficiente, por lo que la población activa está en ascenso en el municipio y es suficiente para su mantenimiento. Se aprecia índices más bajos que la provincia, y que la comunidad autónoma.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	15/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	15/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Podemos concluir tras analizar todos los índices que se está produciendo un envejecimiento del municipio, un descenso de la natalidad y un déficit de población activa que sustente la economía de Alcolea.**

### Mercado de Trabajo

Del total de la población obtenemos una **población activa, de 568 personas que suponen el 69% del municipio**, es decir, esta población presenta una edad comprendida entre los 16 - 65 años, por tanto, una edad apta para pertenecer y estar activo en el mercado laboral. Dentro de estos datos, nos encontramos con un **53% de hombres** y a un **47% de mujeres**, lo que nos indica unas cifras dentro de los porcentajes de paridad.

Debemos tener en cuenta que, en el sector del trabajo o el ámbito productivo del municipio, actualmente contamos, según datos estadísticos a fecha de diciembre de 2020, con una **afiliación a la Seguridad Social de 239 personas<sup>4</sup>**, estos datos se muestran en los organismos oficiales sin desagregar por sexos.

Con respecto a la **DEMANDA DE EMPLEO** encontramos en el informe estadístico ARGOS datos relevantes al municipio:


- ✓ Demandantes por sector de actividad económica:


Sector	Hombre (%)	Mujer (%)	Total (%)
<b>Agricultura y pesca</b>	30 (42.86%)	45 (40.54%)	75 (41.43%)
<b>Construcción</b>	11 (15.71%)	-	11 (6.07%)
<b>Servicios</b>	29 (41.43%)	64 (57.66%)	93 (51.38%)
<b>Sin empleo anterior</b>	-	2 (1.80%)	2 (1.1%)
<b>Total</b>	70 (100%)	111 (100%)	181 (100%)

En cuanto al total, destaca que, en su mayoría, un **51.38%**, la población demandante de empleo del municipio se encuentra en el **sector servicios**. En cuanto a los sexos se muestran los siguientes datos:

- Con respecto a los **hombres** encontramos el porcentaje más elevado en el sector servicios con un 41.43%, seguido de la agricultura con un 42.86%, y el sector de la construcción con un 15.71%.

<sup>4</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a fecha de diciembre de 2020. Disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST305/1836>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	16/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Con respecto a las **mujeres**, nos encontramos que el mayor porcentaje de demandantes de empleo pertenece al sector servicios, con un 57.66%, seguido del sector de la agricultura con un 40.54%, y sin empleo anterior con un 1.8%.


✓ Paro registrado en el municipio:


Grupo Edad	Hombre (%)	Mujer (%)	Total (%)
Menor de 20	3 (9.09%)	-	3 (4%)
De 20 a 24	2 (6.06%)	5 (11.90%)	7 (9.33%)
De 25 a 29	2 (6.06%)	8 (19.05%)	10 (13.33%)
De 30 a 34	2 (6.06%)	6 (14.29%)	8 (10.67%)
De 35 a 39	3 (9.09%)	3 (7.14%)	6 (8%)
De 40 a 44	-	4 (9.52%)	4 (5.33%)
De 45 a 49	1 (3.03%)	4 (9.52%)	5 (6.67%)
De 50 a 54	4 (12.12%)	2 (4.76%)	6 (8%)
De 55 a 59	6 (18.18%)	6 (14.29%)	12 (16%)
De 60 o más	10 (30.30%)	4 (9.52%)	14 (18.67%)
<b>Total</b>	33 (100%)	42 (100%)	75 (100%)

En cuanto al paro registrado en el municipio por franjas de edad y sexo nos encontramos que está claramente dividido en todas las franjas de población activa, siendo en porcentajes de población total las más destacables la franja de los 60 años o más, con un paro del 18.67%, seguido de la franja de los 55 a los 59 años con un 16%.

Con respecto a los sexos:

- **Los hombres:**
  - Presentan un mayor porcentaje de paro en las franjas de edad de 60 años o más, con un 30.30%, seguidos de los hombres con edades de 55 a 59 con un 18.18%, y los de 50 a 54 años con un porcentaje de 12.12%.
  - La franja de los 40 a los 44 años no presenta porcentaje alguno de paro en hombres.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	17/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Las mujeres:
  - Presentan el mayor porcentaje de paro registrado en las franjas de 25 a 29 con un 19.05%, seguida de las franjas de 30 a 34 años y de 55 a 59 años, ambas con un 14.29%.
  - La franja de menos de 20 años no presenta mujeres en paro.


✓ Paro registrado por sector de actividad económica:


Sector	Hombre (%)	Mujer (%)	Total (%)
<b>Agricultura y pesca</b>	10 (30.30%)	8 (19.05%)	18 (24.00%)
<b>Construcción</b>	8 (24.24%)	-	8 (10.67%)
<b>Servicios</b>	15 (45.45%)	33 (78.57%)	48 (64.00%)
<b>Sin empleo anterior</b>	-	1 (2.38%)	1 (1.33%)
<b>Total</b>	33 (100%)	42 (100%)	75 (100%)

En cuanto al paro registrado en el municipio por sector y sexo nos encontramos que está claramente en todos los sectores de actividad, pero el sector que muestra una clara mayoría es el sector servicios, siendo el porcentaje de paro en el este sector de un 64%.

Con respecto a los sexos:

- Los **hombres**:
  - Presentan un mayor porcentaje de paro en el sector servicios, siendo este un 45.45%, seguido del sector de la agricultura y pesca con un 30.30%.
  - Con respecto a los otros sectores en la construcción se presenta un 24.24% de paro.
  - La categoría que especifica que no pertenecían a ningún empleo anterior no presenta ningún hombre en paro.
- Las **mujeres**:
  - Presentan un mayor porcentaje de paro en el sector servicios, siendo este un 78.57%, seguido del sector de agricultura y pesca con un 19.05%.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	18/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- La categoría que especifica que no pertenecían a ningún empleo anterior presenta un porcentaje del 2.38% de paro.
- Por último, la categoría de la construcción no presenta ninguna mujer en paro.

En cuanto a los **CONTRATOS DE TRABAJO** según informe encontramos con respecto a la estabilidad de la contratación por sexo en el municipio son los siguientes datos:





Se encuentran un total de 48 contratos, de los cuales 29 se hicieron a hombres y 19 a mujeres. Podemos apreciar que, en mujeres, el 100% fueron contratos temporales. En hombres el 87.26% fueron temporales y el 12.74% indefinidos.

Con respecto, al **sector de contratación** el mayor porcentaje lo encontramos en el sector de los servicios en el total, con un 77.08%, seguido del sector de la construcción con 14.58%, y finalmente con un 4.17% el sector de la agricultura y la pesca, y otro 4.17% el sector de la industria.

Por tanto, con respecto a las **mujeres** el mayor porcentaje de contratación, un 89.47% se encuentra en el sector servicios, al igual que los **hombres**, el mayor porcentaje y la mayoría de contrataciones se encuentra en el sector servicios, con un 68.97%.


Sector	Hombre		Mujer		Total	
	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
Agricultura y pesca	1	3.45%	1	5.26%	2	4.17%
Construcción	7	24.14%	-	-	7	14.58%
Industria	1	3.45%	1	5.26%	2	4.17%
Servicios	20	68.97%	17	89.47%	37	77.08%
<b>Total</b>	29	100%	19	100%	48	100%


Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	19/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	19/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Si analizamos el **nivel de estudios** de las personas contratadas determinamos que, un 83.33% de los contratos, lo que supone 40 contratos, se hicieron a personas con estudios secundarios. De estos contratos, 23 (un 58%) fueron a hombres y 17 (un 42%) a mujeres.

En los hombres, destaca que, del total de contratos, un 79.31% se hicieron a hombres con estudios secundarios, seguido de un 10.34% con estudios primarios incompletos. Con respecto a las mujeres, un 89.47% de los contratos se hicieron a mujeres con estudios secundarios, seguido de un 5.26% a mujeres con estudios postsecundarios y otro 5.26% con estudios primarios incompletos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	20/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Registro Municipal

Además de los datos obtenidos del Observatorio ARGOS de Andalucía, el consistorio aportó información a través de una ficha auto administrada, donde se recogen datos relevantes sobre el municipio a fecha fin de diciembre de 2020:

Sobre **NACIMIENTOS** y **DEFUNCIONES**:


AÑO	NACIMIENTOS		DEFUNCIONES	
	NIÑAS	NIÑOS	MUJERES	HOMBRES
2019	1	6	0	3
2020	2	6	5	1
<b>TOTAL</b>	3	12	5	4


En la tabla anterior podemos ver que, del año 2019 al año 2020, se ha aumentado el número de nacimientos en una niña. Respecto a las defunciones, en el caso de las mujeres se ha incrementado en cinco, pero sin embargo los hombres han descendido en dos. Junto con los datos oficiales aportados anteriormente, se deja en evidencia el envejecimiento de la población que presenta el municipio, con cifras similares de nacimiento y defunciones.

En 2020 la tasa de natalidad es del 9.7% con tan solo dos nacimientos, siendo una tasa próxima al 15% que se considera normal.

En el caso de la mortalidad en 2020, aunque sigue siendo baja al ser del 7.3%, está acercándose a la normalidad (entre un 15% y el 30%).

**Con lo que podemos determinar que fallecen en una proporción considerada normal pero que los nacimientos son escasos con lo que se perpetua la tendencia del municipio a envejecer.**

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	21/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	21/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

● Sobre **NIVEL EDUCATIVO:**

En el año 2020, en el municipio de Alcolea encontramos los siguientes centros educativos:

NIVEL	Nº CENTRO
Educación Infantil	1 centro
Educación Primaria	1 centro
Educación de adultos	1 centro

Un centro de educación infantil que abarca desde los 0 a los 6 años, un centro de educación primaria que va desde los 6 hasta los 12 años, y un centro de educación de adultos para mayores de 18 años.

En referencia al número de personas inscritas en la Educación de Adultos en el año 2019 hay un total de 8 personas, 6 mujeres y 2 hombres, descendiendo hasta 4 mujeres en el año 2020. Cabe destacar que en el municipio de Alcolea se da una mayor inscripción de mujeres en comparación con hombres en la Educación de Adultos.

Por último, señalar que no se dan casos de absentismo escolar ni en 2019 ni en 2020.

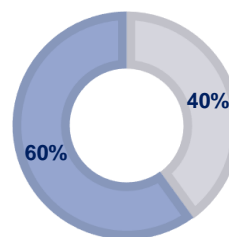
● Sobre **EMPLEO / FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Durante el año 2019 y 2020, el municipio no recoge datos sobre cursos de formación para el empleo ni de programas para la creación de empleo.

● Sobre **LA INSTITUCIÓN:**

El equipo de gobierno del Ayuntamiento está formado por 5 personas de las cuales 2 son mujeres y 3 son hombres, formando una agrupación paritaria y distribuida de la siguiente forma:

■ MUJERES ■ HOMBRES



Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	22/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	22/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



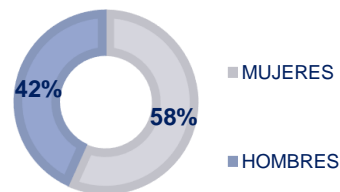
Alcaldía	Hombre
Teniente alcalde (Urbanismo, agricultura y medioambiente)	Hombre
2º teniente alcalde (Educación, igualdad y nuevas tecnologías)	Mujer
Concejal Hacienda y Cultura	Mujer
Concejal de Deportes, Turismo y Juventud	Hombre

**Sobre CULTURA Y DEPORTE:**

El término municipal dispone de **biblioteca pública** que presenta una frecuencia de utilización de un total de 95 personas de media, de estas 55 son mujeres, un 58% y 40 hombres, un 42%.

Respecto al rango de **edad** de las personas que hacen uso de las instalaciones de la biblioteca, se divide en dos grupos: Menores de 14 años, con un total de 65, y mayores de 14 años, con 30. En el grupo de menores de 14 un 54% son mujeres y un 46% hombres. En el grupo de mayores de 14, 67% son mujeres y el 33% hombres.


**USO DE BIBLIOTECA**




Del número de préstamos, un total de 78, volvemos a dividir en dos grupos: menores de 14 años con un total de 15 préstamos, de los cuáles 67% fueron de mujeres y el 33% de hombres, y mayores de 14 años con 63 préstamos, con 37% de mujeres y 63% de hombres.

De las **actividades** que se han llevado a cabo en las instalaciones de la biblioteca municipal destacan las siguientes:

- Concurso de tarjetas navideñas.
- Premio fidelidad “Leer suma puntos”
- Talleres navideños
- Taller de pintar, dibujar, decorar, etc.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	23/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	23/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Respecto al número de personas que utilizan las instalaciones deportivas, por rangos de edad, observamos la siguiente tabla:

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total	
De 0 a 9 años	17	13%	14	8%	31	10%
Entre 10-14 años	12	9%	22	13%	34	12%
Entre 15-24 años	8	6%	32	19%	40	14%
Entre 25-34 años	22	17%	45	27%	67	23%
Entre 35-44 años	18	14%	27	16%	45	15%
Entre 45-54 años	23	18%	19	11%	42	14%
Entre 55-64 años	19	15%	7	4%	26	8%
Más de 65 años	8	6%	2	1%	10	3%
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>43%</b>	<b>168</b>	<b>57%</b>	<b>295</b>	<b>100</b>


En el año 2020 el número total de asistentes a las instalaciones deportivas fue de 295 personas, dónde el 43% fueron mujeres y el 57% hombres. Las mujeres presentan mayor porcentaje en la franja de los 45 a los 54 años, representando el 18% del total de mujeres, mientras que los hombres lo hacen en la franja de los 25 a los 34 años, representando el 27%.


El municipio de Alcolea cuenta con diferentes instalaciones deportivas:

- Pabellón municipal de deportes en Alcolea (C/ Real), el cual cuenta con canastas de baloncesto, minibasket y porterías de fútbol sala)
- Campo de fútbol Indoor en Alcolea (C/ Cerro). Cuenta con una instalación cerrada y porterías de fútbol 7.
- Parque Biosaludable en Alcolea y Lucainena (C/ Río en Alcolea y C/ Carretera en Lucainena) con máquinas de ejercicio, pistas de fútbol indoor y columpios.

El número de personas participantes a las diferentes actividades deportivas organizadas por el ayuntamiento en el año 2020 es de un total de 241 personas, 83 mujeres y 158 hombres. De las actividades realizadas en las instalaciones deportivas, un total de 27, en el año 2019, y un total de 31 en el año 2020, destacamos:

- Escuelas deportivas municipales
- Torneos
- Escuelas de salud
- Actividades de ocio

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	24/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	24/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Respecto al número de personas participantes en las **actividades de ocio y tiempo libre** durante el año 2020, suman un total de 388 personas, 196 mujeres y 192 hombres. En la siguiente tabla podemos diferenciar por grupos de edad:

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total	
De 0 a 16 años	29	15%	32	17%	61	16%
Entre 17-32 años	22	11%	20	10%	42	11%
Entre 33-52 años	46	23%	38	20%	84	22%
Entre 53-64 años	61	31%	58	30%	119	31%
Más de 65 años	38	19%	44	23%	82	21%
<b>Total</b>	<b>196</b>	<b>51%</b>	<b>192</b>	<b>49%</b>	<b>388</b>	<b>100</b>


Tanto mujeres como hombres presentan mayor porcentaje en la franja de los 53 a los 64 años, representando 31% del total de mujeres, y el 30% del total de los hombres.


Alcolea cuenta con diferentes **instalaciones culturales** entre ellas:

- Biblioteca municipal José María Moya Alcolea
- Centro cultural Zaharagüí Alcolea
- Centro Guadalinfo Alcolea
- Edificios culturales de Lucainena y Darrical

De los principales equipamientos de las instalaciones señaladas anteriormente destacamos material de biblioteca, ordenadores, equipo de música y proyección, y equipamiento de edificios culturales.

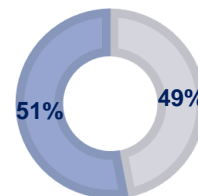
Destacamos un total de 26 actividades realizadas durante el año 2019 y 24 durante el año 2020, entre ellas, la celebración de la navidad, eventos, culturales de verano y fiestas patronales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	25/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El centro **GUADALINFO** aporta al municipio una utilidad pública de acceso a las nuevas tecnologías necesaria en el municipio, la afluencia de participantes en la prestación de este servicio es constante, siendo un total de 340 personas, de las cuales el 49% son mujeres y el 51% hombres.

**GUADALINFO**  
■ MUJERES ■ HOMBRES



Las edades de las personas participantes las encontramos repartidas en las diferentes franjas de edad:

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total	
De 0 a 12 años	22	13%	17	10%	39	11%
Entre 13-18 años	15	9%	23	13%	38	11%
Entre 19-25 años	18	11%	27	15%	45	13%
Entre 26-40 años	52	32%	44	25%	96	28%
Entre 41-55 años	38	23%	42	24%	80	24%
Entre 56-64 años	12	7%	16	9%	28	8%
Más de 65 años	8	5%	6	3%	14	4%
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>49%</b>	<b>175</b>	<b>51%</b>	<b>340</b>	<b>100</b>


En el año 2020 la frecuencia de uso de equipamientos informáticos fue de 340 personas, dónde el 49% fueron mujeres y el 51% hombres Tanto mujeres como hombres presentan mayor porcentaje en la franja de los 26 a los 40 años, representando 32% del total de mujeres, y el 25% del total de los hombres


**Guadalinfo**, además, cuenta con equipamiento informático para de 14 equipos. Durante el año 2019 se llevaron a cabo un total de 84 actividades, descendiendo a 64 en el año 2020.

● Sobre **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En el municipio de Alcolea operan cuatro asociaciones:

- Asociación de mujeres “Pequeña fortaleza”.** Cuenta con un total de 17 socias colaboradoras. En su junta directiva encontramos una presidenta, una vicepresidenta, una secretaria y una tesorera.
- Asociación de la tercera edad “Santa Rosa de Viterbo”.** Cuenta con un total de 38 personas asociadas, 23 mujeres y 15 hombres. La junta directiva está compuesta por un presidente, un vicepresidente, una secretaria y una tesorera.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	26/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	26/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3. **Asociación cultural “Zaharagüi”.** Con un total de 31 personas colaboradoras, 25 mujeres y 6 hombres. En su junta directiva encontramos un presidente, una vicepresidenta, un secretario y una tesorera.
4. **Asociación musical cultura “Banda Municipal de música de Alcolea”.** Cuenta con un total de 52 personas colaboradoras, 35 mujeres y 17 hombres. Su junta directiva está formada por un presidente, una vicepresidenta, una secretaria, una tesorera y un tesorero.

● Sobre **LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

En el municipio de Alcolea no se recogen datos de denuncias por malos tratos ni de mujeres atendidas víctimas de violencia de género.

● Sobre **SALUD**


Con la finalidad de promover la salud, prevenir y sensibilizar, en el año 2020 se llevaron a cabo los siguientes programas:


- Programa niño sano.
- Programa de Hábitos saludables.
- Programa para dejar de fumar.

● Sobre **ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

En cuanto a la gestión de servicios de ayuda al cuidado de personas dependientes Alcolea no dispone de un Centro de Día de atención a personas mayores ni de Centro residencial.

Si cuenta con un Centro de Educación Infantil: Escuela Infantil Alcolea con un número de 15 plazas, 2 mujeres trabajadoras y un espacio abierto de 9:00h a 14:00h.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	27/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


En cuanto al número de personas que reciben **Ayuda a Domicilio** son un total de 45 personas, de ellas 29 son mujeres y 16 hombres. Los rangos de edad de estas personas quedan reflejados en la siguiente tabla:


Grupo de edad	Mujer	Hombre	Total
De 30 a 34 años	-	1	1
Entre 50-54 años	-	1	1
Entre 55-59 años	1	-	1
Entre 60-64 años	1	1	2
Entre 70-74 años	2	1	3
Más de 80 años	25	12	37
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>45</b>

Respecto el **Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)** el municipio de Alcolea cuenta con un total de 9 mujeres trabajadoras, 2 de ellas cuentan con un contrato temporal a tiempo parcial y 7 una presenta un contrato indefinido a tiempo completo.

**Sobre EL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES**

Alcolea dispone de transporte público en horario de lunes a domingo. Para llegar a la capital almeriense lunes, miércoles y viernes tiene salida a las 8:30h, de lunes a domingo otra línea que sale a las 10:30h y otra a las 16.00h.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	28/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## FUENTES PRIMARIAS

### Cuestionario a la población de Alcolea

La principal herramienta utilizada para extraer la información sobre la población del municipio de Alcolea, tiene su origen en el instrumento creado dentro del “I Observatorio Virtual de Género en el Ámbito Rural”, a través del cual se dilucidaron todas las claves que han ayudado a conocer la realidad de hombres y mujeres en el medio rural.

La encuesta está dividida en cuatro bloques:

**Bloque 1:** Unidad de convivencia

**Bloque 2:** El trabajo remunerado


**Bloque 3:** Conciliación de la vida familiar, personal y laboral


**Bloque 4:** Tiempo libre, ocio y participación ciudadana

**El proceso de encuesta fue estratificado por sexo desde los 16 años hasta 75 años en adelante.**

La población censada del municipio, según el informe ARGOS de diciembre de 2020, es de 825 personas, pero hay que tener en cuenta que el municipio ha sufrido un despoblamiento en los últimos años que hace que la población que habita actualmente en el mismo.

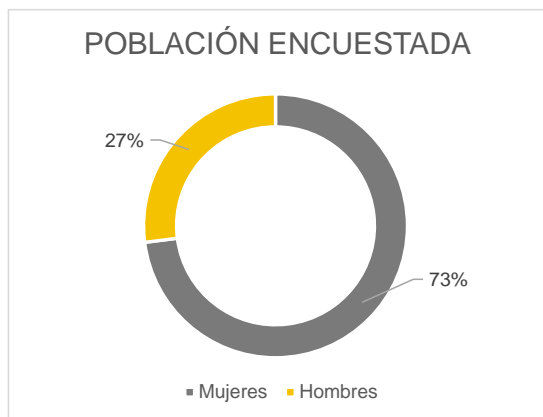
Por lo tanto, en su mayoría el recorrido de recogida de datos para encuestas se hizo en el municipio durante una mañana, y así, garantizar las salidas de la vecindad a sus quehaceres diarios. Otras tantas encuestas fueron auto administradas en el Ayuntamiento en los días siguientes a personas que no pudieron participar durante aquella mañana.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	29/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Datos Generales:**

Los datos generales obtenidos en las encuestas se muestran a continuación:



**composición no equilibrada**

Según la **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA** de la Ley 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres: "A efectos de esta Ley, se entenderá por **composición equilibrada** la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo **no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento**"


Por tanto, la muestra recogida con total de 88 personas, de las cuales 64 fueron mujeres, representando el 73% de la muestra y 24 hombres que representan el 27% de la muestra población encuestada.


En cuanto a la **EDAD** de la muestra los datos se muestran en la siguiente gráfica.

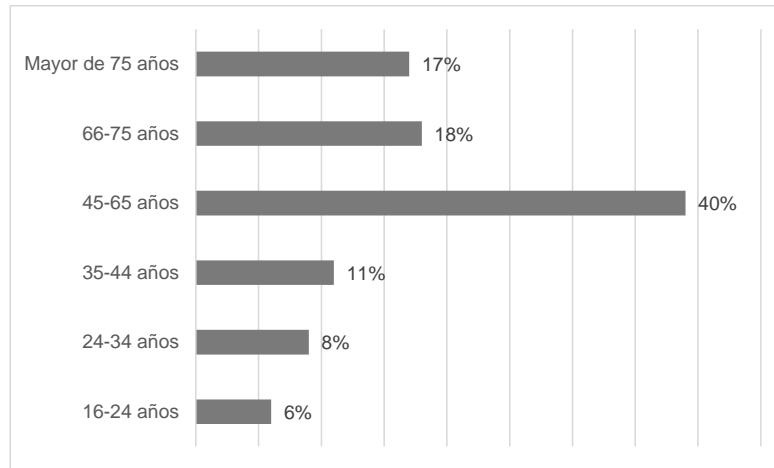
**Edad de la muestra poblacional:**

Apreciamos que en los datos de población total el porcentaje más alto de población encuestada lo encontramos, con un 39%, en la franja de edad de los 45 a 65 años, seguido de la franja de los 66 a 75 años con un 18%, la franja de mayor de 75 años con un 17% y, de 35 a 44 años con un 11%. Las franjas de edad menos representadas son la de la población más joven, de los 16 a los 24 años con tan solo un 6% de representación y de los 25 a los 34 años con un 9%.

Edad	Mujeres	%	Hombre	%	Total	%
16-24 años	4	6%	1	4%	5	6%
25-34 años	5	8%	2	8%	7	8%
35-44 años	7	11%	3	12%	10	11%
45-65 años	26	41%	9	38%	35	40%
66-75 años	11	17%	5	21%	16	18%
Mayor 75 años	11	17%	4	17%	15	17%
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>73%</b>	<b>24</b>	<b>27%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

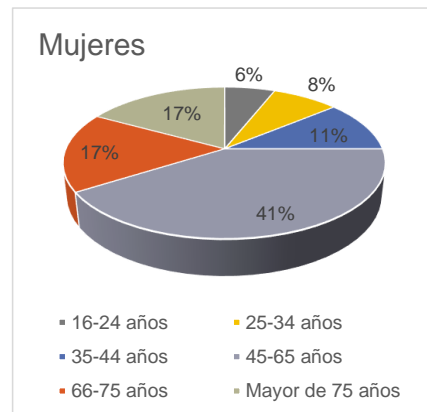
<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	30/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



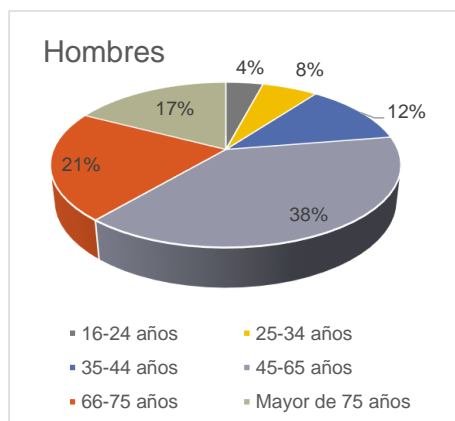
Con respecto a la distinción entre el sexo encuestado encontramos los siguientes datos:

Las **MUJERES** encuestadas representan un total del 72% de la muestra.

De este porcentaje la franja de edad más representada en mujeres es la edad de **45 a 65 años**, que representan el 41% de las mujeres, seguida de la franja de 66 a los 75 años y mayor de 75 años, ambas con un 17%. De los 35 a los 44 años representa el 11%, de los 25 a los 34 años con un 8%, y finalmente de los 16 a los 24 años representando al 6% del total de mujeres.





Las franjas de edad más jóvenes presentan menos porcentaje de la muestra, debido a ser una población menor en el municipio y de difícil acceso.



En cuanto a los **HOMBRES** estos representan un total del 27% de la muestra encuestada.

De este porcentaje la franja de edad más representada en hombres es la comprendida entre los **45 y 65 años** representando al 38% del total de hombres, le sigue la franja de los 66 a los 75 con un 21%, mayor de 75 años con el 17%. La franja de los 35 a los 44 años representa el 12%, de los 25 a los 34 el 8% y, por último, de los 16 a los 24 años siendo el 4% del total de hombres encuestados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	31/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Con respecto al **NIVEL DE ESTUDIOS** apreciamos los siguientes datos:

Nivel de Estudios	Mujeres	%	Hombre	%	Total	%
No sabe leer ni escribir	1	2%	2	8%	3	3%
Sin Estudios	13	20%	6	25%	19	22%
Estudios Primarios	32	50%	6	25%	38	43%
Estudios Secundarios	16	25%	5	21%	21	24%
Estudios Universitarios	2	3%	5	21%	7	8%
<b>Total</b>	64	100%	24	100%	88	100%

Tal y como se aprecia en la tabla, en la muestra se encuentra en su mayor porcentaje un nivel de estudios primarios representando el 43% de la población encuestada.


Con respecto al sexo encontramos los siguientes datos.


o **Las mujeres:**

- o Un 3% tienen estudios universitarios.
- o Un 25% estudios secundarios.
- o Un 50% estudios primarios.
- o Un 20% no tiene estudios y un 2% no sabe leer ni escribir.

o **Los hombres:**

- o Un 21% tienen estudios universitarios.
- o Otro 21% estudios secundarios.
- o Un 25% estudios primarios.
- o Otro 25% no tiene estudios
- o Un 8% no sabe leer ni escribir.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdknp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdknp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdknp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	32/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**BLOQUE 1: LA UNIDAD DE CONVIVENCIA**

**Situación de Convivencia**

Es fundamental conocer la situación de convivencia de las personas encuestadas del municipio de Enix, este dato nos indica el régimen de vivienda que existe en el municipio, tras las encuestas nos encontramos con los datos indicados en la tabla.


	VIVO SOLO/A Y ESTOY SOLTERO/A	SOLTERO/A QUE VIVE EN PAREJA	PAREJA DE HECHO	CASADO/A	VIUDO/A	SEPARADO/A O DIVORCIADO/A	VIVO CON MIS PADRES	TOTAL
<b>MUJER</b>	5	3	1	37	12	2	4	64
<b>%TOTAL MUJERES</b>	8%	5%	2%	58%	19%	3%	6%	100%
<b>HOMBRE</b>	6	2	-	12	1	-	3	24
<b>% TOTAL HOMBRES</b>	25%	8%	-	50%	4%	-	12%	100%
<b>TOTAL</b>	11	5	1	49	13	2	7	88
<b>%</b>	13%	6%	1%	56%	15%	2%	8%	100%


Podemos observar, por tanto, que la muestra en su mayoría se presenta **Casada** en un **56%**.

El resto de situaciones muestran los siguientes valores:

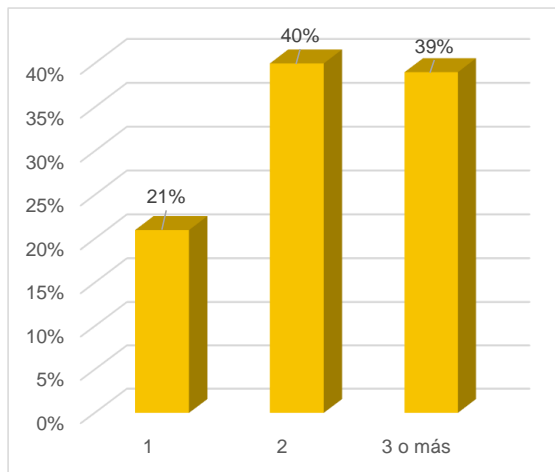
- Situación de viudedad: 15%
- Soltero/a y vive solo/a: 13%
- Vivo con mis padres: 8%

En cuanto a las mujeres se destaca que el mayor porcentaje se encuentra en casadas, al igual que en los hombres. Destaca que se presenta mayor porcentaje de viudedad en mujeres que en hombres.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	33/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Número de Integrantes de la Unidad Familiar**

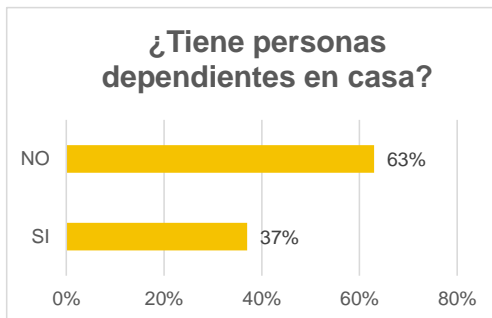


En cuanto al número de personas integrantes de la unidad familiar, la población encuestada se presenta de la siguiente forma:

- El 40% de la misma, tiene una unidad familiar integrada por dos personas.
- El 39%, la forman tres personas o más.
- El 21% vive solo/a.

**Personas Dependientes**


En cuanto a la existencia de **personas dependientes en su unidad familiar**, nos encontramos con que la población encuestada responde, con un 63% que NO, frente al 37% que dice que SI.




Del total de respuestas que indican que si tienen personas dependientes a su cargo, el **73% son mujeres y el 27% son hombres**.

Con respecto al tipo de dependencia de las personas dependientes de los hogares encontramos las siguientes respuestas:

- ✓ Un **36%** indica que la persona dependiente en su hogar es/son **menor/es de 12 años de edad**. De estas respuestas, un 67% corresponden a mujeres y el otro 33% a hombres.
- ✓ Otro **36%** responde que la persona dependiente de su hogar es una **persona mayor de 65 años con dependencia**.
- ✓ Un 12% indica que la persona con dependencia en su hogar es una persona con discapacidad.
- ✓ Un 9% señala a personas con discapacidad dependientes.
- ✓ Y, un 6% señala que las personas dependientes son enfermas con dependencia.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	34/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	34/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	TIPO DE DEPENDENCIA					TOTAL
	Menores de 12 años	Personas mayores de 65 con dependencia	Personas con discapacidad	Personas con discapacidad dependientes	Personas enfermas con dependencia	
<b>MUJER</b>	8	11	3	1	1	24
<b>%TOTAL MUJERES</b>	33%	46%	13%	4%	4%	100%
<b>HOMBRE</b>	4	1	1	2	1	9
<b>% TOTAL HOMBRES</b>	44%	11%	11%	22%	11%	100%
<b>TOTAL</b>	12	12	4	3	2	33
<b>%</b>	<b>36%</b>	<b>36%</b>	<b>12%</b>	<b>9%</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>

En definitiva, la población encuestada declara en mayor porcentaje que, su estado civil es casado/a en un 56%, y que la unidad de convivencia más común es la unificada por dos personas, con un 40% de la muestra que indica esta situación.

En su mayoría, un 63%, NO tienen personas con dependencia bajo su responsabilidad, y con respecto al porcentaje que indica tener personas con dependencia bajo su responsabilidad, el 73% son mujeres y el 27% son hombres, siendo la situación de dependencia de menores de 12 años bajo su responsabilidad la de mayor porcentaje y personas mayores de 65 con dependencia.

A la pregunta de: **¿Es usted la persona encargada de estas personas con dependencia?**

**Del 37% de población encuestada que tiene esta responsabilidad:**

- El 37% dice que, **SI** es la persona encargada (100% mujeres), junto con un 7% que indica que lo hace habitualmente (50% mujeres, 50% hombres).
- El 19% dice que se encargan los dos más o menos por igual.
- El 7% indica que habitualmente se encarga su pareja, siendo el 50% mujeres y el 50% hombres.
- El 4% señala que siempre se encarga su pareja, 100% hombres.
- Y, un 26% indica que otra persona.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	35/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuando se les pregunta si utilizan algún **tipo de servicio de ayuda** para el cuidado de estas personas, un 42% **NO** hace uso de los mismos y el 58% que, **SI** los utiliza, siendo la guardería, niño/a, centro de día y la ayuda a domicilio los servicios utilizados. Del total de personas que utilizan estos servicios, 74% son mujeres y el 26% hombres.

Estos datos muestran que, más de la mitad de la población encuestada con persona dependientes hacen uso de servicios de apoyo, aunque cabe resaltar que en un alto porcentaje las personas con dependencia existentes en las unidades de convivencia siguen siendo cuidadas por la propia familia.

### Tareas Domésticas

Cuando se pregunta por las **tareas del hogar** la muestra encuestada responde lo siguiente:

- LAVAR LA ROPA**

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	49	-	5	-	1	9	64
	77%		8%		2%	14%	73%
HOMBRE	4	2	3	3	8	4	24
	17%	8%	13%	13%	33%	17%	27%
TOTAL	53	2	8	3	9	13	88
	60%	2%	9%	3%	10%	15%	100%

Cuando preguntamos sobre la persona encargada de lavar la ropa en casa, el 60% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 92% son mujeres y el 8% hombres. Seguidamente, un 15% responde que de esta tarea se encarga otra persona.

- REPARACIONES PEQUEÑAS**

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	9	3	1	5	21	25	64
	14%	5%	2%	8%	33%	39%	73%
HOMBRE	14	3	3	-	-	4	24
	58%	13%	13%			17%	27%
TOTAL	23	6	4	5	21	29	88
	26%	7%	5%	6%	24%	33%	100%

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	36/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	36/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Preguntando sobre quién se encarga de realizar reparaciones pequeñas en casa, el 26% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 39% son mujeres y el 61% hombres. Seguidamente, un 33% responde que de esta tarea se encarga otra persona. Y, un 24% indica que se encarga su pareja, siendo el 100% mujeres quienes señalan esta opción. Sigue quedando en evidencia como las tareas de reparaciones siguen recayendo sobre los hombres.

• COMPRA

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	33	3	12	4	1	11	64
	52%	5%	19%	6%	2%	17%	73%
HOMBRE	8	3	5	4	1	3	24
	33%	13%	21%	17%	4%	13%	27%
TOTAL	41	6	17	8	2	14	88
	47%	7%	19%	9%	2%	16%	100%


Cuando preguntamos sobre la persona encargada de hacer la compra, el 47% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 80% son mujeres y el 20% hombres. Seguidamente, un 19% responde que de esta tarea se encarga más o menos igual la pareja y la persona encuestada.


• LIMPIEZA

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	34	6	9	1	-	14	64
	53%	9%	14%	2%	-	22%	73%
HOMBRE	4	1	9	2	3	5	24
	17%	4%	38%	8%	13%	21%	27%
TOTAL	38	7	18	3	3	19	88
	43%	8%	20%	3%	3%	22%	100%

Preguntando sobre la persona encargada de hacer la limpieza, el 43% de la muestra responde esta responde que es ella quien siempre realiza la tarea. De este porcentaje, el 89% son mujeres y el 11% hombres. Seguidamente, un 22% responde que la realiza otra persona. Y, con un 20% que de esta tarea se encarga más o menos igual la pareja y la persona encuestada.

Cabe destacar que en mujeres el mayor porcentaje, un 53% responde que ellas siempre se encargan de esta tarea, mientras que los hombres con un 38% responde que lo hacen más o menos por igual con la pareja.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	37/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	37/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

• COMIDA

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	43	2	9	-	1	9	64
	67%	3%	14%		2%	14%	73%
HOMBRE	4	1	6	3	5	5	24
	17%	4%	25%	13%	21%	21%	27%
TOTAL	47	3	15	3	6	14	88
	53%	3%	17%	3%	7%	16%	100%

Cuando preguntamos sobre la persona encargada de hacer la compra, el 53% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 91% son mujeres y el 9% hombres. Seguidamente, un 17% responde que de esta tarea se encarga más o menos igual la pareja y la persona encuestada.

Vemos que las mujeres son las que destacan sobre los hombres a la hora de realizar las tareas del hogar. Exceptuando las reparaciones pequeñas, el mayor porcentaje de respuesta de mujeres en el resto de tareas (ropa, compra, limpieza y comida) señalan que ellas siempre son las encargadas de realizar esa tarea. En el caso de los hombres la respuesta es más variada, mientras que en las reparaciones y la compra indican que siempre se encargan ellos, lavar la ropa lo realiza la pareja, mientras que de la limpieza y la comida se encarga tanto él como su pareja por igual.

Son los hombres los que reconocen en mayor proporción que ellas, que se encargan de realizar las tareas con alguien más de la unidad familiar.

**Como conclusión, se percibe que aún existen diferencias que parten de la división sexual del trabajo en caso, que tradicionalmente se reproduce en la sociedad, siendo las mujeres quienes con mayor frecuencia se encarga de tareas de lavado, limpieza o comida, mientras que los hombres lo hacen en funciones de reparación, esto nos confirma la continuación de los estereotipos y roles de género.**

**Se considera deseable que exista una distribución equitativa de las responsabilidades que hombres y mujeres deben asumir, pero queda reflejado que son ellas quienes se siguen encargando de la mayor parte de las tareas domésticas. También hay que destacar una incipiente responsabilidad por parte de las parejas masculinas en estos temas y un crecimiento positivo en torno al cambio y la igualdad.**

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	38/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



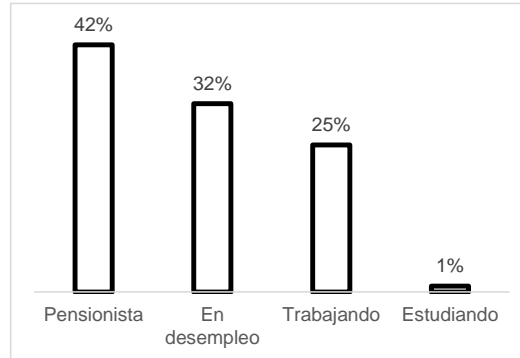
Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	38/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**BLOQUE 2: SITUACIÓN LABORAL**

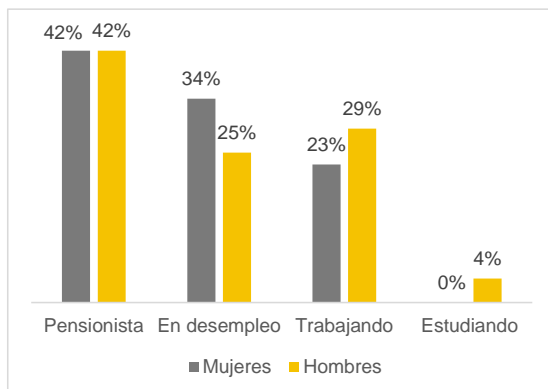
En cuanto a la situación laboral de la muestra, se presentan las siguientes gráficas:

- Así, vemos como el 42% es pensionista.
- Y, el 32% está en desempleo.
- El 25% de la población encuestada está trabajando.
- Y, el 1% es estudiante.



En cuanto a la población de la muestra que indica estar **trabajando (25%)**, corresponde al 68% de las mujeres y el 32% de los hombres.


De la población encuestada que indica ser **pensionista (42%)**, del total de mujeres son pensionista el 73%, frente al 27% de los hombres.




Del total de población que contestaron a las encuestas y que indican estar **en desempleo (32%)**, el 79% son mujeres y el 21% hombres.

Podemos concluir, por tanto, que la mayoría de la muestra encuestada es **pensionista un 42%**.

En el caso de las mujeres, el mayor porcentaje, con un 42%, lo encontramos en pensionista, al igual que el mayor porcentaje de hombres, con otro 42%.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	39/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

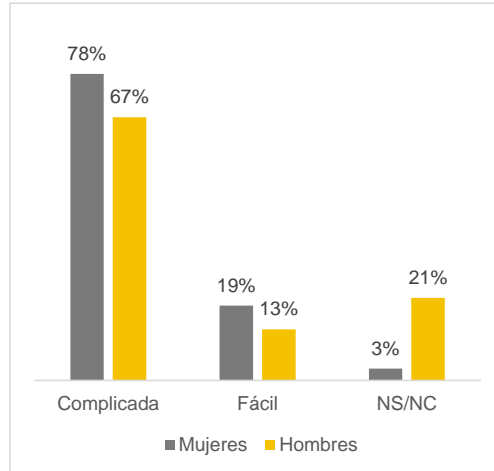
**BLOQUE 3: LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL**

**Consideración de la Conciliación Familiar, Personal y Laboral**


A la pregunta subjetiva de **cómo considera la conciliación familiar, personal y laboral**, la muestra responde lo siguiente:


- Un 75% dice que es complicada
- Un 17% considera que la conciliación es fácil.
- Un 8% no sabe, no contesta.

Si analizamos por sexo, vemos que el mayor porcentaje de respuestas de las **mujeres** se sitúa en que es **complicada**, siendo este de un 78%.



Con respecto a los **hombres** también consideran en mayor porcentaje que la conciliación es complicada, con un 67%, pero en menor porcentaje que las mujeres.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

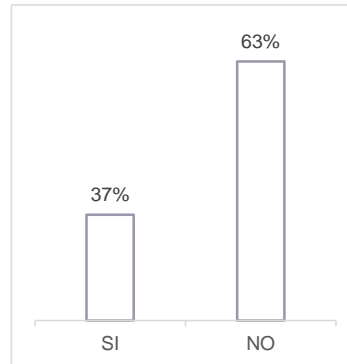
<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	40/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Abandono Laboral**

En cuanto a la pregunta de: “¿ha abandonado su actividad laboral tras casarse, tener hijos/as o para el cuidado de alguna persona dependiente?”


Vemos como el 63% de la población encuestada contesta que **NO** lo ha hecho ni lo haría, siendo la proporción entre hombres y mujeres de 65%-35% respectivamente. En el caso de las personas que han dicho que, **SI** han abandonado, representan al 37%, siendo el 87% mujeres, y el 13% restante hombres.




De las personas que sí dejaron el trabajo, el 48% lo hizo por **cuidar de un familiar con dependencia**, siendo el 80% mujeres y 20% hombres. El 39% tras tener hijos/as, y el 13% casarse,

Cuando se les pregunta por los **motivos del abandono** el primordial motivo es por **la incompatibilidad de la vida laboral con el cuidado de las personas con dependencia**, en un 44% de los casos (92% mujeres), seguido porque alguien tenía que hacerlo, con un 33% (89% mujeres) y, con un 19% porque su sueldo era inferior al de su pareja y decide dejar el trabajo (80% mujeres).

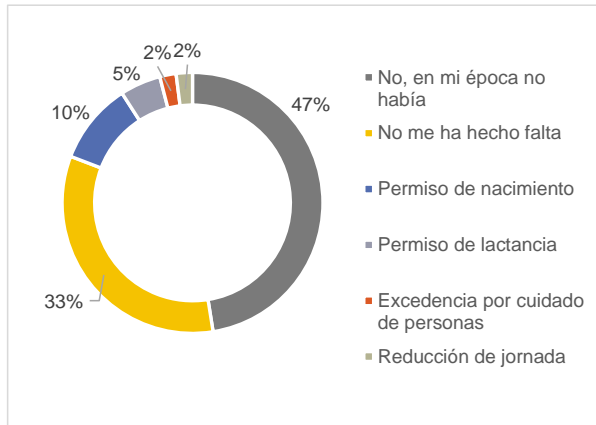
**Queda reflejado que en mayor porcentaje son las mujeres quiénes abandonan sus puestos de trabajo. La trayectoria laboral de las mujeres sigue estando condicionada por el rol que desempeña en el hogar, la llegada de hijos/as o el cuidado de algún familiar. Aún quedan vestigios de la idea tradicional imperante durante muchos años, de que es la mujer la que tiene que abandonar sus tareas profesionales remuneradas a causa de las responsabilidades familiares, que se siguen asociando con mayor peso a ella.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	41/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


**Medidas legales de Conciliación**

Un 80% de la muestra **NO** han hecho uso de medidas legales de conciliación, o bien porque no había en su época (47%) o porque no le ha hecho falta (33%). El 10% de la muestra encuestada ha hecho uso del permiso de nacimiento, solicitado por el 67% de mujeres y el 33% de hombres, el 5% permiso de lactancia, con un 2% excedencia por cuidado de personas, y con otro 2% reducción de jornada.



	No, en mi época no había	No me ha hecho falta	Permiso de nacimiento	Permiso de lactancia	Excedencia por cuidado de personas	Reducción de jornada	TOTAL
<b>MUJER</b>	29	23	6	3	1	2	64
	45%	36%	9%	5%	2%	3%	100%
<b>HOMBRE</b>	12	6	3	1	1	-	23
	52%	26%	13%	4%	4%	-	100%
<b>TOTAL</b>	41	29	9	4	2	2	87
	47%	33%	10%	5%	2%	2%	100%

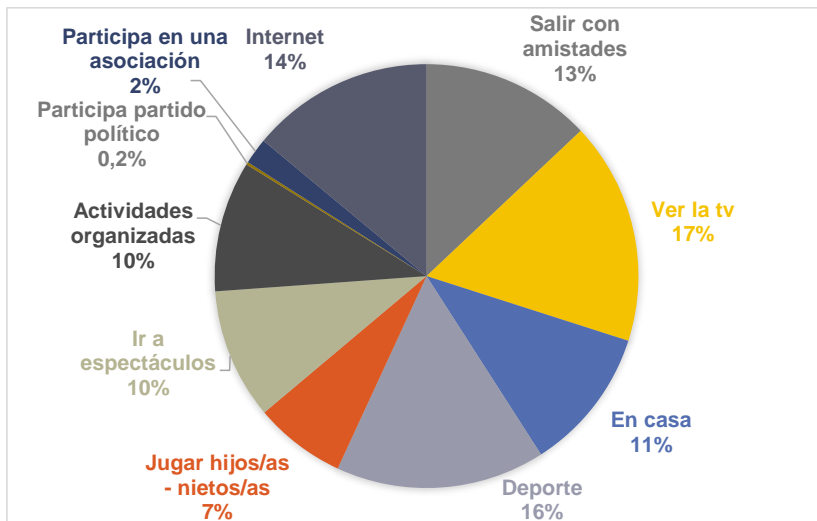
<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	42/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**BLOQUE 4: TIEMPO LIBRE, OCIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**


**Tiempo de ocio al día**


El último apartado de la encuesta muestra los comportamientos de la muestra asociados a ocio, tiempo libre y su participación en ámbitos públicos municipales.



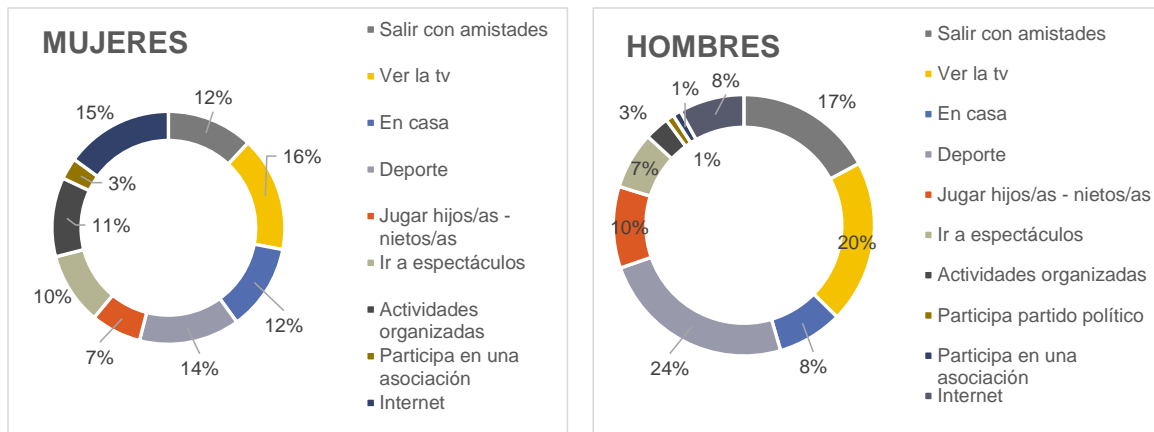
Al preguntar a **qué dedican su tiempo libre**, la gráfica anterior muestra los siguientes datos:

- El 17% lo dedica a ver la televisión.
- El 16% practica algún deporte.
- El 14% lo dedica a conectarse a internet.
- El 13% sale con amistades.
- El 11% dice que se queda en casa haciendo lo que le gusta.
- Un 10% lo dedica a participar en actividades organizadas.
- Otro 10% lo dedica a ir a espectáculos.
- Un 7% lo dedica a jugar con sus hijos/as o nietos/as.
- Un 2% participa en una asociación.
- Un 0.2% participa en la política.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	43/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Al hacer el estudio por sexos, vemos las diferencias entre mujeres y hombres de Alcolea. A continuación, se muestran estas diferencias en los gráficos:



En el caso de las mujeres	En el caso de los hombres
El 16% de las mujeres encuestadas dedica su tiempo libre a ver la tele.	Un 24% realiza deporte.
Un 15% se conecta a menudo a internet y redes sociales.	El 20% de los hombres encuestados dedica su tiempo libre a ver la tele.
Un 14% realiza deporte.	Un 17% sale con las amistades.
Un 12% estar en casa haciendo lo que le gusta es la actividad más realizada.	Un 10% dedica tiempo a jugar con sus hijos/as o nietos/as.
Otro 12% sale con las amistades.	Un 8% se conecta a menudo a internet y las redes sociales.
Un 11% dedica tiempo a actividades organizadas.	Otro 8% lo dedica a estar en casa.
Un 10% asiste a espectáculos.	Un 7% lo dedica a ir a espectáculos.
Un 7% dedica parte de su tiempo a jugar con hijos/as o nietos/as.	Un 3% dedica tiempo a actividades organizadas.
Un 3% dedica tiempo al asociacionismo.	Un 1% dedica tiempo a participar en la política.
	Otro 1% participa en una asociación.

**Podemos concluir, por tanto, que hombres y mujeres dedican su tiempo libre a actividades similares, destacando en ambos ver la tele, realizar deporte, conectarse a internet o salir con amistades.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

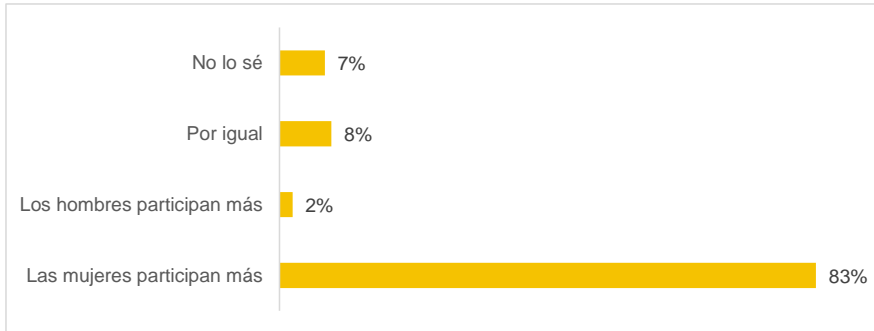


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	44/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Participación en actividades**

Así, ante la percepción de si mujeres y hombres **participan de manera igualitaria en las actividades realizas desde el Ayuntamiento:**




Así podemos concluir que la percepción de que las mujeres participan más en las actividades realizadas desde el ayuntamiento es la opinión más secundada con un 83%, seguida de que hombres y mujeres lo hacen por igual con 7%.


**Nuevas Tecnologías**

En cuanto al uso de tecnología en el municipio, hombres y mujeres se muestran equilibrados.

- Un **78% de la muestra encuestada tiene teléfono con internet.**
- Un 34%, del total de población encuestada, tiene ordenador o Tablet.
- Un 8% no tiene móvil.
- Un 19% no tiene internet.

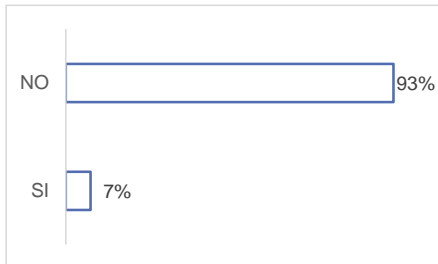
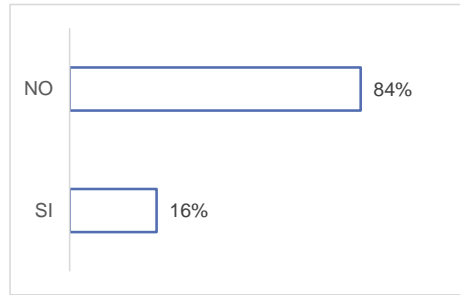
Considerando la generación de la tecnología que vivimos queda reflejado con el 78% de la muestra tiene acceso a teléfono con internet.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	45/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


**Asociacionismo**

En cuanto a participación ciudadana en **movimientos asociativos**, obtenemos que la población de muestra NO se muestra muy activa, ya que solo un 16% de la muestra dice formar parte de alguna Asociación.



En el caso de la población de la muestra que pertenece a una asociación, en su mayoría NO pertenecen a la junta directiva.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	46/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Los datos anteriormente estudiados, nos muestran unos resultados que dividiremos en los ámbitos productivo, familiar y social y los datos generales.

### DATOS GENERALES

La población del municipio de Alcolea es de 825 habitantes, que se reparten de forma paritaria, siendo el 52% mujeres y el 48% hombres. Dentro de esta población la franja de edad más numerosa son las personas de 55 a 59 años, encontrándonos por tanto una población envejecida y una tasa de juventud del 11.52% con una edad media en el municipio de 48 años.

Podemos concluir que se está produciendo un envejecimiento del municipio, un descenso de la natalidad y un déficit de población activa que sustente la economía de Alcolea.

En cuanto al nivel educativo nos encontramos que en el municipio existen un centro de educación infantil, un centro de educación primaria y un centro de educación de adultos, por lo que para educación superior tienen que desplazarse a nivel comarcal y provincial si es el caso de realizar estudios universitarios. Según la muestra encuestada, el nivel de estudios más común en el municipio es de estudios primarios, tanto para hombres como para mujeres.

### ÁMBITO PRODUCTIVO

#### Empleo Formal, Informal y Desempleo

En cuanto al ámbito productivo, tras el análisis de los datos de las fuentes primarias y secundarios podemos extraer las siguientes conclusiones claves:

#### 1) EMPLEO

- ✓ Según las estadísticas oficiales, obtenemos una **población activa** de 568 personas que suponen el **69%** de la población, es decir, que tiene una edad comprendida entre los 16 - 65 años, por tanto, una edad apta para poder efectuar un trabajo, donde hay un 53% de hombres frente a un 47% de mujeres. Siendo las personas afiliadas a la Seguridad Social de 239 personas del total de personas activas del municipio.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	47/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	47/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ✓ La **tasa de paro** registrado y la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres, además de contar con una tasa de ocupación mayor en los hombres, mostrando una situación laboral mucho más positiva para los varones.
- ✓ Según las encuestas, un **25%** de las personas entrevistadas **está trabajando** siendo el 68% mujeres y el 32% hombres. Además, encontramos a un **42% que es pensionista**, con un 73% de mujeres y un 27% de hombres, y el **32%** está **en desempleo**, presentando desigualdad entre ambos sexos, con un 79% de mujeres en desempleo frente a un 21% de hombres.
- ✓ Según ARGOS, por **sectores de actividad**, la mayoría de las personas en demanda de empleo, el 51.38% provienen del sector servicios, siendo el sexo femenino el más afectado, con una mayor tasa de desempleo. Destacar que en el sector servicios trabajan en su mayoría mujeres, con un 69%, y un 31% de hombres.
- ✓ En cuanto al **nivel de estudios de la población encuestada**, en el caso de las mujeres y los hombres, con datos similares, su mayor concentración es en estudios primarios.

## 2) DESEMPLEO

- ✓ Según las encuestas, del 32% de personas en paro, el 79% son mujeres y el 21% son hombres, lo que nos indica una alta tasa de desempleo en las mujeres del municipio con respecto a los hombres.

## ÁMBITO FAMILIAR

### Unidad de Convivencia: Organización, Usos del Espacio y El Tiempo

- ✓ Según las encuestas, la muestra declara en mayor porcentaje que, su **estado civil** es casado/a en un 56%, y que la **unidad de convivencia** más común es la unificada por dos personas, con un 40%, seguida con un 39% de la que lo conforman tres personas o más.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	48/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	48/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- ✓ En su mayoría, un 63%, NO tienen **personas con dependencia** bajo su responsabilidad, y con respecto al porcentaje que indica tener personas con dependencia bajo su responsabilidad, el 73% son mujeres y el 27% son hombres, siendo la situación de dependencia de menores de 12 años bajo su responsabilidad la de mayor porcentaje.
- ✓ Podemos concluir que, aunque con una mejoría y acercamiento al cambio, la tarea del hogar se confirma que siguen llevándolas a cabo en su mayoría las mujeres del municipio, así como las funciones de reparación y mantenimiento de vehículos las ejercen en su mayoría hombres, esto nos confirma la continuación de los estereotipos y roles de género.
- ✓ En cuanto a conciliación de la vida familiar, personal y laboral un 75% de la muestra encuestada indica que la considera complicada, si atendemos por sexos, un 71% de las mujeres indican esta opción con respecto a un 67% de hombres. Lo que nos indica que ambos sexos consideran la conciliación difícil, y las mujeres en mayor medida.
- ✓ Con respecto a abandono del empleo por motivos de cuidados familiares, un 37% de las personas encuestadas indicaron esta necesidad, siendo mujeres en un 87%. Cuando se les pregunta por los motivos del abandono el primordial motivo es la incompatibilidad de la vida laboral con el cuidado de las personas dependientes, en un 44% de los casos, seguido porque alguien tenía que hacerlo.

### Tiempo Libre

- ✓ En cuanto al uso del tiempo libre de la población encuestada, muestra en las mujeres la tendencia de dedicar su tiempo libre a ver la tele, mientras que los hombres realizan deporte. Seguidamente las mujeres indica que a menudo se conectan a internet y redes sociales, mientras que los hombres señalan que dedican su tiempo libre a ver la tele.
- ✓ Las mayores diferencias entre los sexos las encontramos, en cuanto a la realización de deporte, donde los hombres tienen porcentajes más altos. Por otro lado, el dedicar tiempo a jugar con hijos/as en el cual los hombres tienen tres puntos superiores a las mujeres, lo que nos indica que ellos dedican más tiempo al cuidado de la familia y espacio privado, y ellos a su ocio personal y espacios públicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	49/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ÁMBITO SOCIAL**
**Servicios a la Comunidad. Actividades y Participación Ciudadana, participación en Ámbitos de Toma de Decisión Política**

- ✓ En cuanto a servicios a la comunidad, Alcolea dispone de instalaciones deportivas, equipamientos informáticos de utilidad pública recogidos en el marco de Guadalinfo que reúne tanto a hombres como mujeres, participando ambos de manera equilibrada. Dispone de biblioteca municipal, y de instalaciones de tipo cultural.
- ✓ En el **ámbito político**, la participación de la mujer es del 40% del total de la plantilla, mientras que los hombres lo hacen en un 60%, porcentajes que representan equidad.
- ✓ Alcolea es un municipio que desde el Ayuntamiento se trabaja porque se mantenga activo, y a nivel público se organizan actividades para el municipio constantemente.
- ✓ En el caso de la **participación en asociaciones**, según la población encuestada se muestra un 16% de participación, siendo de este porcentaje un 7% pertenecientes a la Junta Directiva de alguna asociación del municipio. En el municipio encontramos registradas asociaciones de diferente índole, que mueven el sistema asociativo y comunitario y se implican por el municipio en conjunto al Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	50/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN


## OBJETIVOS


### OBJETIVOS GENERALES

<b>EJE INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incorporar el principio de igualdad en la acción municipal.</li> <li>● Reorganizar los espacios y los tiempos de las mujeres y los hombres y fomentar la participación.</li> </ul>
<b>EJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecer el liderazgo social de las mujeres fomentando con ello el ejercicio de una ciudadanía activa.</li> <li>● Promover la igualdad de género en la cultura y la educación, así como potenciar la capacidad artística y el protagonismo de las mujeres en el desarrollo cultural y social del municipio.</li> </ul>
<b>EJE DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliar el conocimiento de la violencia de género en el ámbito local como instrumento para mejorar la intervención municipal.</li> </ul>

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Los objetivos específicos se establecen según áreas de intervención (ver fichas a continuación).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	51/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


## MEDIDAS Y ACCIONES

### EJE INSTITUCIONAL


**Objetivo específico:** Aplicar la transversalidad de género al conjunto de las políticas municipales.


Medida	Acción	Responsable y Plazo
Capacitación en Enfoque Integrado de Género e Igualdad de Oportunidades del personal político y técnico del Ayuntamiento, para que tenga elementos de decisión y herramientas para la aplicación del Principio de Igualdad.	<p>*El personal político y técnico encargado de la realización de políticas municipales estarán formados y sensibilizados en cuestiones de igualdad de oportunidades mediante charlas impartidas por personal experto en materia de igualdad y/o formación on-Line.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Listado de personas intervinientes del personal del Ayuntamiento que han sido formadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
Mejora de las herramientas de información relativas al personal del Ayuntamiento.	<p>*Se implementará en la entidad una base de datos del personal del Ayuntamiento que recoja información relevante desde una óptica de género.</p> <p>*Se actualizará la información del personal del Ayuntamiento en cuestiones como cambio de nivel de estudios, responsabilidades familiares, formación complementaria, necesidades de materia de conciliación etc. Anualmente se entregará al personal un ejemplar impreso con el fin de actualizar la información recogida en el registro respetando la protección de datos de carácter personal.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> base de datos actualizada anualmente.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	52/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<p>Introducción de la Perspectiva de Género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales, incluyendo la variable "SEXO" en todas las campañas y actividades que realicen las áreas municipales.</p>	<p>*Se elaborarán los presupuestos municipales teniendo en cuenta la perspectiva de género, y se incluirá la desagregación por sexos en las actividades y campañas municipales.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> presupuestos con integración perspectiva de género.</p>	<p><b>Responsable:</b> Personal responsable de esta gestión.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Promoción de medidas para la participación paritaria en las Juntas Municipales y en los órganos de representación y participación existentes en cada área.</p>	<p>*Asegurar que exista una representación paritaria (60-40%) entre mujeres y hombres en la Juntas y en los diferentes órganos y áreas.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> listado personas participantes desagregada por sexo.</p>	<p><b>Responsable:</b> Personal responsable.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Introducción de una cláusula sobre el Principio de Igualdad entre mujeres y hombres en los Convenios, Bases y Baremos de convocatorias de subvenciones públicas, Premios y Concursos del Ayuntamiento.</p> <p>Inclusión en los temarios de pruebas selectivas para el acceso al empleo de temas sobre Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como sobre violencia de género.</p>	<p>*En la realización de Convenios, Bases y Baremos se dejará constancia mediante una cláusula la existencia de un principio fundamental que ampare la igualdad entre mujeres y hombres en todos los procesos.</p> <p>*Incorporación de temas específicos sobre igualdad en los temarios para las pruebas selectivas para el acceso al empleo en el Ayuntamiento, adaptados a cada uno de los grupos profesionales.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Clausula y documentación que la integra.</p> <p>Temario en bases de pruebas selectivas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Personal responsable de esta gestión.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea		Firmado 28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea		Firmado 13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	53/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Objetivo específico:</b> Visualizar la igualdad en el municipio: comunicar en igualdad		
<b>Medida</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable y Plazo</b>
<p>Fomento y promoción del uso del lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas en toda la comunicación municipal y en las campañas que realicen las áreas municipales. (Todas las áreas)</p> <p>Eliminación de imágenes victimizadas de las mujeres en los materiales, documentos y medios de comunicación municipales.</p>	<p>*Revisión del uso del lenguaje en los documentos básicos desde una óptica de género, y adaptación, en su caso, de los mismos, eliminando los usos sexistas del lenguaje y de las imágenes que transmiten estereotipos de género. La revisión se realizará cada vez que se incorpore nuevo material.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> todas las publicaciones libres de contenido sexista y victimización de la mujer.</p>	<p><b>Responsable:</b> Personal responsable de comunicación y Área.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Difusión del Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Alcolea.</p>	<p>*Se realizará la difusión e información sobre la puesta en marcha del Plan de Igualdad municipal a través de los canales de comunicación habituales en la organización.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Medidas de difusión realizadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Crear un espacio de igualdad en la web del Ayuntamiento</p>	<p>*Se creará un espacio en la web del Ayuntamiento dedicado a divulgar contenidos de sensibilización en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Espacio web creado y contenidos.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	54/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


**Objetivo específico:** Mejorar la formación y la sensibilización en materia de igualdad de género del personal del ayuntamiento

<p>Realización de cursos y charlas de sensibilización al personal del Ayuntamiento sobre Igualdad y enfoque de género en general, y sobre la obligación y utilidad de un uso no sexista del lenguaje de la administración en particular.</p> <p>Promoción de la comunicación no sexista y la formación para la igualdad de oportunidades en las diferentes áreas municipales.</p>	<p>*El personal del ayuntamiento estarán formados y sensibilizados en cuestiones de igualdad de oportunidades mediante charlas impartidas por personal experto en materia de igualdad y/o formación on-Line.</p> <p>*Formación a todo el personal sobre el uso no sexista del lenguaje y la eliminación del sexismo en la comunicación. Además, se formará al personal del Ayuntamiento responsable del área en materia de igualdad.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Listado de personas intervinientes del personal del Ayuntamiento que han sido formadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Potenciar la realización de actividades extraescolares de las AMPAS del municipio que ayuden a romper estereotipos de género.</p>	<p>*Se colaborará desde la entidad municipal con la realización a través de las AMPAS de actividades que fomenten la igualdad. Aportando material y/o instalaciones que sean necesarias.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Actividades realizadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>


**Objetivo específico:** Elaborar e implementar un programa municipal de nuevos usos sociales del tiempo en Alcolea.


<p>Consideración de la situación de familia numerosa para la reducción de cuotas municipales.</p>	<p>*Establecer la situación de familia numerosa como criterio para la reducción de cuotas municipales como el IBI urbano, y apoyo con becas de materiales para el centro educativo.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario</p>
---	---	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	55/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Reducción y becas otorgadas.	
Elaboración de un acuerdo de conciliación para introducir, ajustar, difundir y evaluar las acciones de conciliación dirigidas a la plantilla y adecuadas a las necesidades de la misma.	<p>*Elaboración y puesta en marcha de un acuerdo de conciliación para el personal del Ayuntamiento que contemple las necesidades y complete las medidas ya recogidas en convenio.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Acuerdo de Conciliación.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<b>Objetivo específico:</b> Potenciar la salud laboral dentro del Ayuntamiento estableciendo la perspectiva de género.		
Integrar la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales de la entidad.	<p>*Se realizará la evaluación de riesgos laborales físicos, psíquicos y psicosociales desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta cómo las condiciones laborales afectan de manera diferente a mujeres y hombres.</p> <p>*Establecer una protección a las trabajadoras en situación de embarazo y lactancia.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Evaluación de riesgos con perspectiva de género y medidas implantadas para embarazadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
Elaborar un Protocolo para la prevención del Acoso sexual, por razón de sexo y mobbing en el Ayuntamiento.	<p>*Elaboración de un Protocolo para la Prevención del Acoso sexual, por razón de sexo y mobbing donde se incluyan definiciones, procedimientos y mecanismos de actuación.</p> <p>*Difusión del protocolo en la entidad a través de un folleto explicativo y darlo a conocer a través de los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b></p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	56/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




**EJE DE PARTICIPACIÓN**


**Objetivo específico:** Promocionar el asociacionismo de las mujeres, como forma de participación social y como plataforma de expresión de necesidades y demandas.

Medida	Acción	Responsable y Plazo
Realización de acciones formativas sobre la mujer, participación, gestión asociativa, elaboración y evaluación de proyectos con perspectiva de género, nuevas tecnologías etc.	*Se llevará a cabo a través de personal experto acciones formativas en el municipio incluyendo la perspectiva de género en todas sus partes.  <b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> acciones formativas realizadas.	<b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.  <b>Temporalización:</b> Ver calendario.
Propiciar el movimiento asociativo de colectivos de mujeres en riesgo o situación de exclusión social realizando campañas de fomento de la participación de las jóvenes e inmigrantes en el movimiento asociativo.	*Se realizarán campañas y formaciones a través de personal experto que fomenten la participación en los movimientos asociativos y que a su vez mejore las capacidades y sensibilización de las personas que componen estos movimientos.  <b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Formaciones y/o campañas ejecutadas.	<b>Responsable:</b> Comisión de Igualdad municipal.  <b>Temporalización:</b> Ver calendario.
Proporcionar formación en Igualdad de Género a todo movimiento asociativo de mujeres.		


**Objetivo específico:** Promover el liderazgo y la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de poder y la toma de decisiones.


Medida	Acción	Responsable y Plazo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	57/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<p>Potenciar que las Asociaciones se adecuen, en su reglamentación interna y proyectos, al Principio de Igualdad de Oportunidades, entre mujeres y hombres, según la nueva normativa de Igualdad.</p>	<p>*Se potenciará a través de difusión e iniciativas que las asociaciones municipales se adecuen al principio de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Asociaciones municipales adecuadas al principio de igualdad.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de Igualdad Municipal</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Incorporar temática sobre mujeres o igualdad en los fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal, creando un centro de interés sobre Igualdad en la Biblioteca e incorporar paulatinamente en los fondos bibliográficos materiales sobre mujeres o igualdad.</p>	<p>*Se establecerá en la biblioteca municipal de una sección con fondos bibliográficos dedicada al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y erradicación de discriminaciones.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Sección biblioteca y contenido bibliográfico.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de Igualdad Municipal</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Fomentar la participación de las asociaciones en el municipio coorganizando y elaborando conjuntamente programas en el ámbito de la acción social que consideren las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres.</p>	<p>*Se priorizará la colaboración con las asociaciones que establezcan en sus programas la consideración de la situación y necesidades de las mujeres del municipio.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Nº de participaciones que establezcan este criterio.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de Igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Planificar el proceso de implementación del Plan de Igualdad municipal implicando a la ciudadanía.</p>	<p>*Se elaborará un Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Igualdad Municipal, y se recogerá un plan de trabajo para la implementación del Plan asignando responsabilidades, recursos, seguimiento y cronograma.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Doc. Planificación</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de Igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Realizar reuniones de presentación de los órganos de coordinación del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de</p>	<p>*Se fomentará la participación de los diferentes agentes sociales del municipio a través de jornadas de trabajo en referencia a la elaboración y seguimiento del Plan de Igualdad.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de Igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qn1ZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	58/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qn1ZzR4rzTLusSai3hQ58A==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Alcolea.	<p>*Su realizará difusión del Centro de Igualdad como recurso de referencia para el asesoramiento en materia de igualdad municipal.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Jornada de trabajo y participantes. Difusión Centro.</p>	
<p><b>Objetivo específico:</b> Visualizar la presencia de las mujeres en la cultura y poner en valor sus contribuciones.</p>		
Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres, mediante premios específicos en los diversos géneros literarios.	<p>*Se fomentará mediante premios, concursos o diferentes convocatorias la participación de las mujeres en la creación artística y literaria.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Convocatorias realizadas y número de participantes.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
Incorporar la perspectiva de Igualdad de Género a la programación habitual de Teatro, Música, o cualquier espectáculo dependiente del Ayuntamiento.	<p>*Se pondrán en marcha actividades culturales que contengan la perspectiva de igualdad género entre mujeres y hombres.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Actividades realizadas con perspectiva de género.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p><b>Objetivo específico:</b> Cooperar con los centros educativos en la promoción de la igualdad de género.</p>		
Potenciar la formación sobre Igualdad y respeto a la diversidad, dirigido a las AMPAS y comunidades escolares, a través de las líneas de actuación de actividades del Ayuntamiento.	<p>*Se llevará a cabo y se apoyarán coorganizando las formaciones que fomenten la igualdad y el respeto en los centros educativos y AMPAS.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Nº de formaciones realizadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	59/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Objetivo específico:** Potenciar, promover y difundir la cultura hecha por las mujeres y sobre mujeres.

<p>Coorganizar y organizar trabajos de creación (audiovisuales, literarios, plásticos...) tendentes a romper los estereotipos de mujer-hombre.</p>	<p>*Se coorganizarán y organizarán trabajos artísticos que fomenten la eliminación de los estereotipos de género utilizando las instalaciones como el centro Guadalinfo, potenciando las actividades extraescolares y de envejecimiento activo.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Actividades realizadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Promover las exposiciones de mujeres artistas y/o de temática feminista.</p>	<p>*Se desarrollarán actividades que fomenten la cultura y visibilicen el papel de las mujeres.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Nº de actividades realizadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p>Apoyar las actividades y programas que promuevan una cultura de paz, no violencia, diálogo y cooperación desde una perspectiva de género.</p>	<p>*Se realizarán y apoyarán las iniciativas de actividades que fomenten la eliminación de la violencia con perspectiva de género.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Nº de actividades realizadas.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>

**Objetivo específico:** Adoptar medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres, y fomentar la cultura laboral más igualitaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	60/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Organizar jornadas de orientación laboral a mujeres del municipio y formación para el autoempleo.	*Se desarrollarán actividades que fomenten el empleo y/o empleabilidad de las mujeres del municipio.  <b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Nº de actividades realizadas y participantes.	<b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal. <b>Temporalización:</b> Ver calendario.
Incentivar la creación de Planes de Igualdad y Protocolos contra la violencia de género en las empresas locales.	*Se fomentará que las empresas locales establezcan planes de igualdad y protocolos que eliminen las desigualdades en el ámbito laboral.  <b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Nº actividades	<b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal. <b>Temporalización:</b> Ver calendario

### EJE DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO


**Objetivo específico:** Actuar contra la violencia de género.


Medida	Acción	Responsable y Plazo
Profundizar sobre la Violencia de Género en mujeres y establecer y dar a conocer un Plan o Protocolo de Actuación.	*Se pondrán en marcha iniciativas contra la erradicación de la violencia de género, así como el establecimiento de un Plan o Protocolo de actuación.  <b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Nº de iniciativas y Plan o Protocolo.	<b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal. <b>Temporalización:</b> Ver calendario.
Organizar un Concurso de microrrelatos o fotográfico contra la Violencia de Género.	*Se pondrá en marcha un concurso de microrrelatos o fotográfico con temática de prevención de la Violencia de Género.  <b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Concurso microrrelatos y/o fotográfico y participantes.	<b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal. <b>Temporalización:</b> Ver calendario

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	61/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Realizar charlas informativas y de sensibilización en las Asociaciones Vecinales del municipio sobre cómo detectar y evitar casos de Violencia de Género.	<p>*Se realizarán formaciones con personal experto en violencia de género que conciencien y sensibilicen a la población del municipio.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Formaciones y listado personas participantes desagregada por sexo.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
Aprovechar fechas significativas para realizar eventos que sirvan para sensibilizar sobre la problemática de la Violencia de Género.	<p>*Se desarrollarán en fechas significativas (como por ejemplo es el día contra la violencia de género 25N) actos, formaciones o conmemoraciones que sensibilicen a la población.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> Eventos realizados y participantes.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>
<p><b>Objetivo específico:</b> <i>Visibilizar las diferencias socioculturales y la heterogeneidad de las mujeres.</i></p>		
Visualización de videos y recursos culturales.	<p>*Se reproducirán videos o cualquier actividad cultural que fomente la visibilización de las mujeres y su heterogeneidad.</p> <p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación:</b> todas las publicaciones libres de contenido sexista y victimización de la mujer.</p>	<p><b>Responsable:</b> Comisión de igualdad municipal.</p> <p><b>Temporalización:</b> Ver calendario.</p>


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	62/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**CALENDARIO DE ACTUACIÓN**

Medidas	2021	2022			2023				2024				2025				
	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	
Capacitación en Enfoque Integrado de Género e Igualdad de Oportunidades del personal político y técnico del Ayuntamiento, para que tenga elementos de decisión y herramientas para la aplicación del Principio de Igualdad.																	
Mejora de las herramientas de información relativas al personal del Ayuntamiento.																	
Introducción de la Perspectiva de Género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales, incluyendo la variable "SEXO" en todas las campañas y actividades que realicen las áreas municipales.																	
Promoción de medidas para la participación paritaria en las Juntas Municipales y en los órganos de representación y participación existentes en cada área.																	
Introducción de una cláusula sobre el Principio de Igualdad entre mujeres y hombres en los Convenios, Bases y Baremos de convocatorias de subvenciones públicas, Premios y Concursos del Ayuntamiento.																	
Inclusión en los temarios de pruebas selectivas para el acceso al empleo de temas sobre Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como sobre violencia de género.																	
Fomento y promoción del uso del lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas en toda la comunicación municipal y en las campañas que realicen las áreas municipales.																	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qn1ZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	63/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qn1ZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qn1ZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			











Vecinales del municipio sobre cómo detectar y evitar casos de Violencia de Género.																		
Aprovechar fechas significativas para realizar eventos que sirvan para sensibilizar sobre la problemática de la Violencia de Género.																		
Visualización de videos y recursos culturales.																		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	67/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## TEMPORALIZACIÓN Y VIGENCIA

El calendario para realizar el Plan de Igualdad se establece desde la aprobación del II Plan de Igualdad del Municipio de Alcolea, **de 29 de diciembre 2021 a 29 de diciembre de 2025**, en el que se realizará una evaluación final sobre las acciones que se han emprendido en cuanto a la igualdad de oportunidades.

**Del mismo modo, las medidas y acciones planteadas en el II Plan de Igualdad se entenderán prorrogadas, manteniéndose la validez y responsabilidad en la ejecución de estas hasta la implantación el III Plan.**

Las acciones previstas se realizarán durante los 4 años de vigencia del plan.

AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Elaboración del DIAGNÓSTICO del plan de igualdad e implementación de medidas	Implementación de las acciones recogidas en el plan.			Evaluación final Elaboración III Plan de Igualdad Municipal
	1º Seguimiento	Evaluación intermedia	2º Seguimiento	

Tras la finalización de la vigencia oficial de este II Plan, éste se entenderá prorrogado y todas las medidas y acciones previstas en el mismo seguirán teniendo validez hasta que se dé por aprobado el III Plan de Igualdad, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, del 22 marzo para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres, que recomienda una vigencia de hasta cuatro años para tener los resultados concretos en relación a la situación de partida y para revisar los contenidos del plan.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
Observaciones		Página	68/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pztZrYcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	68/87
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Igualdad Municipal, se encargará de la elaboración, puesta en marcha, evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad Municipal.

Todo esto se llevará a cabo, a través de, al menos una reunión al año, desde la entrada en vigor del mismo Igualdad hasta el fin de los cuatro años de vigencia de este (2021-2025). Hay que tener en cuenta la importancia de cada punto y en qué momento se realiza:

**ANUAL:** para asegurar la buena realización del plan según las actuaciones previstas y las reuniones que debe mantener la Comisión de Igualdad Municipal.

1

**EVALUACIÓN INTERMEDIA:** se hace a los 24 meses del comienzo del plan (desde la firma del compromiso), para medir el grado de implantación del Plan de Igualdad y comprobar que se logran objetivos, proponer cambios y mejoras a realizar.


2


**EVALUACIÓN FINAL:** se realiza tras los cuatro años de vigencia, para estimar su impacto real y afrontar el III Plan de Igualdad en el municipio.

3

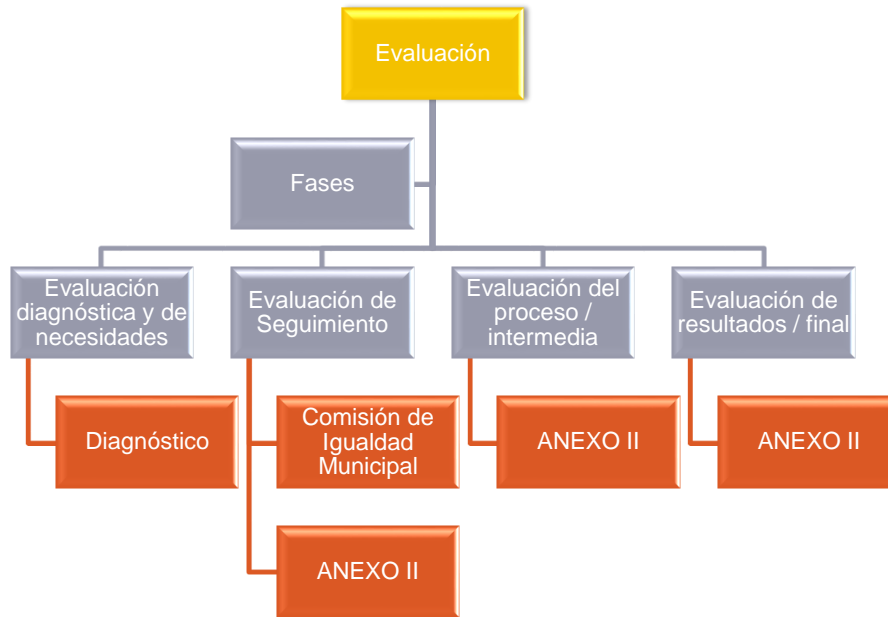
La Evaluación del Plan de Igualdad se concibe como un proceso de mejora continua en el marco del desarrollo de las acciones y el instrumento necesario para la detección de obstáculos y necesidades y, en su caso, el reajuste de las acciones.

El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación (indicadores) nos permitirá determinar el grado de avance y consecución de los objetivos de cada acción.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	69/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	69/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La evaluación de este Plan de Igualdad, por lo tanto, se ejecuta con el siguiente procedimiento y herramientas:



Como apreciamos en el gráfico, las cuatro fases clave del proceso integrado de evaluación de este Plan quedarían divididas en cuatro procesos de evaluación, el proceso inicial será una evaluación de diagnóstico y necesidades, a continuación, se realizará una evaluación de entrada o seguimiento de implantación del plan, seguida de una evaluación intermedia del proceso y finalizando con una evaluación de los resultados finales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	70/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	70/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# APROBACIÓN DEL II PLAN

Este II Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres del Municipio de Alcolea, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido presentado a la Comisión de Igualdad, cuyo texto final, se aprueba formalmente en el Pleno municipal del día 29 de diciembre de 2021.

## Nombres, Firmas y DNI de integrantes de la Comisión de Igualdad:

### Representación del Ayuntamiento:

- Antonio Ocaña Baños, Alcalde – Presidente
- María Dolores Zurita Ocaña, Concejala de Igualdad
- Isabel Baños Rivera, Concejala de Cultura
- Antonio Jesús Fajardo Galafat, Concejala de Juventud
- Antonia Escudero Baños, Concejala

### Agentes Sociales:

- Alicia Carreño Utrilla, Asociación de Mujeres
- Manuela Gordillo Martos, Asociación de Mayores y Jubilados
- Juan Antonio Escudero Carreño, Asociación Músico Cultural Banda municipal de Música de Alcolea
- Francisco López García, Asociación Cultura Zaharagüí
- Antonio Ocaña Baños, Agente dinamizador del Centro Guadalinfo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	71/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	71/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombres, Firmas y DNI del Pleno Municipal:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	72/87
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS



## GLOSARIO

### A

#### ACCIÓN POSITIVA

Medidas dirigidas a un grupo determinado con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes.

#### ACOSO SEXUAL

Comportamiento de naturaleza sexual o de connotaciones sexistas, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de mujeres y de hombres. Se incluye el comportamiento de superiores y colegas en el trabajo.

#### ANÁLISIS DE GÉNERO

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones etc., entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

### B

#### BARRERAS INVISIBLES

Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación (de las mujeres) para los procesos de toma de decisiones y/o para su plena participación en la sociedad.

### C

#### CONCILIACIÓN DEL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL

Introducción de sistemas de permiso por razones familiares, de permiso parental, de atención a personas dependientes (menores, personas mayores, con discapacidad) y creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo y de las responsabilidades familiares.

### D

#### DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, que hace posible un análisis comparativo. Análisis que tiene en cuenta las especificidades de género.

#### DISCRIMINACIÓN DIRECTA

Situación en la que se trata a una persona menos favorablemente en razón, por ejemplo, de su sexo. La discriminación directa existe cuando la legislación las normativas explicitan un motivo como el sexo, por ejemplo, para negar la igualdad de oportunidades.

#### DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Situación en la que una ley, un reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutrales, tienen un impacto desproporcionadamente adverso sobre las personas de uno u otro sexo.

#### DIVISIÓN DEL TRABAJO

La división del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles que tradicionalmente se les han asignado.

### E

#### EQUIDAD ENTRE SEXOS

Imparcialidad en el trato a hombres y mujeres. Puede tratarse de igualdad en el trato o de un trato diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

#### EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Examen de propuestas y decisiones a tomar para analizar si afectan a las mujeres de forma diferente que, a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

### G

#### GÉNERO

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

### P

#### PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados de una política.

### R

#### ROLES DE GÉNERO

Pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres, respectivamente, y que rigen las relaciones entre las personas, y según las cuales se atribuyen a unos y otras distintos trabajos y valor, responsabilidades y obligaciones.


### S


#### SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Horizontal: Concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos.  
Vertical: Concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad o de puesto.

#### SEXO

Características biológicas que distinguen a un hombre y a una mujer.

Código Seguro De Verificación	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
Observaciones		Página	73/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	Página	73/87	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO I: NORMATIVA


### NORMATIVA DE REFERENCIA


#### EUROPEA

- 1980 COPENHAGUE: 2ª Conferencia Mundial. Sirvió para examinar y evaluar el plan de acción de 1975. Aprobación de la Declaración de la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la cooperación internacional en la que se tuvieron en cuenta los problemas específicos de las mujeres.
- 1985 NAIROBI: 3ª Conferencia Mundial. Primera aproximación a la transversalidad de la perspectiva de género, mainstreaming.
- 1995 BEIJING 4ª CONFERENCIA: Análisis de la estructura de la sociedad y las relaciones de las mujeres y hombres, con la finalidad de asegurar que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde como ciudadanas. DECLARACIÓN DE BEIJING Y LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN: donde se identifican 12 esferas consideradas de especial atención para la eliminación de los obstáculos que impiden la equidad entre mujeres y hombres.
- 2000 NUEVA YORK. BEIJING +5: Revisión del grado de cumplimiento de las áreas establecidas en dicha conferencia y la elaboración de nuevas estrategias junto a la reafirmación del compromiso adquirido.
- 2005 NUEVA YORK. BEIJING +10: Diez resoluciones y una declaración política debido al peligro de "la situación global" reafirmando el compromiso de los Gobiernos y su reafirmación con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, consensuadas diez años atrás, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- 2010 NUEVA YORK. BEIJING +15: 15 Años después de la IV Conferencia Mundial de la Mujer se llevó a cabo la revisión de los acuerdos establecidos en la misma materia.

#### ESTATAL

- Constitución Española 1978- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Esta Ley ha configurado un nuevo marco jurídico que pretende alcanzar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito de la vida. La mayor novedad de esta Ley radica en la prevención de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	74/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

conductas discriminatorias y en el diseño de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Para ello, se parte de Principio de Transversalidad, lo cual supone que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas que se pongan en marcha en nuestro Estado, independientemente de la materia ( educativa, sanitaria, artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo) y del ámbito donde se ponga en marcha ( Estatal, Autonómico y/o Local). En este sentido, la Ley nace con la vocación de erigirse en la Ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres.

- El artículo 15 de esta Ley establece que “El Principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos”.


### AUTONÓMICA


- Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Esta Ley viene a reforzar a la Ley estatal en nuestra Comunidad Autónoma en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, siendo de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía, a las entidades que integran la Administración Local y a las personas físicas y jurídicas, en los términos establecidos en la Ley.

Para la consecución del objeto de esta Ley, serán principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía (artículo 4):

- La igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- La adopción de las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación y especialmente, aquellas que incidan en la creciente feminización de la pobreza.
- El reconocimiento de la maternidad, biológica o no, como un valor social, evitando los efectos negativos en los derechos de las mujeres y la consideración de la paternidad en un contexto familiar y social de corresponsabilidad, de acuerdo con los nuevos modelos de familia.
- El fomento de la corresponsabilidad, a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia.
- La adopción de las medidas específicas necesarias destinadas a eliminar las desigualdades de hecho por razón de sexo que pudieran existir en los diferentes ámbitos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	75/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	75/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Especial protección de derecho a la igualdad de trato de aquellas mujeres o colectivos de mujeres que se encuentren en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación.
- El fomento de la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones, así como en las candidaturas a las elecciones.
- La adopción de las medidas necesarias para eliminar el uso sexista del lenguaje, y garantizar y promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres, fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

- **CAPÍTULO III:** Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Artículo 36: Derecho y deber de la corresponsabilidad de los hombres y mujeres en el ámbito público y privado.

- **CAPÍTULO V:** Políticas de promoción y atención a las mujeres.


Artículo 52: Mujeres del medio rural.


Los poderes públicos de Andalucía integrarán la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán:

- Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen.
- Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- Analizar los resultados desde la dimensión de género.

Así mismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundirán sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural, y de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación.

Queda patente en la norma que no solo basta con incluir la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen, sino que es necesario que están variables se ponga en relación con el resto de las contempladas. Esto puede implicar una adaptación de los instrumentos de recogida y tratamiento de la información, necesaria para poder visibilizar la situación de partida de mujeres y de hombres. Además, es necesario que los resultados

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	76/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	76/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


obtenidos sean analizados desde la perspectiva de género, esto implica la necesidad de que las personas encargadas de desempeñar estas tareas, adquieran unos conocimientos mínimos en materia de género, o el análisis de los resultados no aportará explicaciones válidas desde esta perspectiva.


Por tanto, por una parte, supone la aplicación de un instrumento que no sólo incluye la variable sexo, sino que indague en aquellos factores que favorecen la manifestación de las desigualdades de género (la sobrecarga de responsabilidades domésticas y de cuidado, por ejemplo), a partir de una serie de indicadores específicos (ej.: tipo de tareas que asumen mujeres y hombres en el ámbito familiar...)

Por otra parte, la participación en el proceso, a va a favorecer el planteamiento de situaciones de aprendizaje activo, que permitirán al equipo de trabajo adquirir y profundizar en los conocimientos en materia de género y en el planteamiento de una investigación social con la finalidad de obtener un marco lógico base del plan de igualdad municipal.

**PROVINCIAL**

- o La V Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería (2012 – 2015), en sus medidas 7 y 8, indican:  
*"Incentivar a las entidades locales en la elaboración y ejecución de planes, proyectos y actuaciones para la igualdad en sus municipios. Y afianzar y potenciar el compromiso para el desarrollo de políticas de género, a través de una Red de Ayuntamientos para el intercambio y buenas prácticas de igualdad en clave local".*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	77/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	77/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


## ANEXO II

### I. PLANTILLA DE REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL II PLAN DE IGUALDAD PARA SEGUIMIENTOS.


Confirme que los siguientes elementos están definidos de manera suficiente y clara en el Plan de Igualdad, e indique una previsión para solventar las posibles insuficiencias, señalando quién asumirá esta tarea y con qué plazo de tiempo. (Tenga en cuenta que los cambios no necesariamente podrán introducirse sobre la marcha, y puede que deban ser contemplados en la próxima fase anual de planificación.)


Elementos del Plan de Igualdad (Ejecución adecuada)	Necesidad de mejora		Responsable de la mejora	Plazo previsto
<b>Objetivos generales</b>	SÍ	NO		
<b>Objetivos Específicos</b>	SÍ	NO		
<b>Acciones y medidas (desglosar tantas acciones como se considere)</b>	SÍ	NO		
1.				
2.				
3.				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	78/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	78/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Funciones de responsables de planificación, supervisión e implantación de las acciones</b>	SÍ	NO			
<b>Temporalización</b>	SI	NO			
<b>Participación de la plantilla</b>	SI	NO			
<b>Sistema de Evaluación</b>	SÍ	NO			
<b>OBSERVACIONES:</b>					


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	79/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	79/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## II. PLANTILLA PARA EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD


Criterios de valor	Indicadores	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Procedimiento	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Documentación	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Recursos en la empresa	Adecuación: SI/NO (Motivos)
Claridad de la teoría. La teoría del Plan de Igualdad está descrita de forma sencilla, completa y comprensible								
Fundamentación teórica. La teoría se sustenta en conocimientos científicos o en experiencias previas								
Coherencia. Los elementos del Plan de Igualdad								


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	80/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	80/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





<p>tienen una relación lógica interna sistemática y biunívoca</p>							
<p><b>Pertinencia.</b> El Plan de Igualdad se dirige a resolver las desigualdades o necesidades sociales diagnosticadas</p>							
<p><b>Viabilidad.</b> El Plan de Igualdad puede llevarse a cabo (condicionantes políticos, materiales, económicos, conceptuales o de recursos humanos)</p>							

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	81/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	81/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p><b>Evaluabilidad.</b> Podemos definir criterios e indicadores suficientes para juzgar el éxito de la implantación y los resultados del Plan de Igualdad</p>								
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>								


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	82/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	82/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### III. PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES


Complete el mapa de procesos de alguna de las acciones clave de su Plan de Igualdad.


ACCIÓN:		Adecuación: SI/NO (Motivos)
<b>Acciones diferenciadas necesarias para la realización</b>		
<b>Etapas. Fases para la realización de la actividad/s</b>		
<b>Resultados. Producto o servicio final de cada etapa</b>		
<b>Plazos de ejecución. Inicio</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	83/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	83/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


y fin de cada etapa		
Responsables. Encargados/as de la realización de la acción		
Destinatarios/as. Personas a quienes se entrega, o se benefician del resultado de la etapa o actividad		
Condicionantes. Situaciones o factores del contexto que suponen un riesgo para la acción.		
<b>OBSERVACIONES:</b>		


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	84/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	84/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## IV. PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS


	Resultados	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Indicadores	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Cantidad o cantidad	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Procedimiento	Adecuación: SI/NO (Motivos)
	<b>RESULTADOS DIRECTOS</b>  (Objetivos del Plan de Igualdad)							
	<b>IMPACTO DE SEGUNDO ORDEN</b>  (Cambio social)							
<b>OBSERVACIONES:</b>								


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea		28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	85/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea		13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	85/87	
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## V. PLANIFICACIÓN DE MEJORA PARA PRÓXIMO PLAN DE IGUALDAD


<b>Debilidades. Aspectos deficitarios del Plan de Igualdad detectados durante el proceso de evaluación</b>	<b>Criterios. Valores que indican la urgencia o necesidad de reforzar fortalezas o eliminar déficit</b>
<b>Fortalezas. Aspectos modélicos positivos detectados durante el proceso de evaluación</b>	<b>Prioridades. Relación final de objetivos de mejora</b>


<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	86/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	86/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# Destino la Igualdad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	28/12/2021 14:12:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdnkp4M8AYLdP4pxtZrYcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/01/2022 12:17:56	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021.	<b>Página</b>	87/87	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QnlZzR4rzTLusSai3hQ58A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			